

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 189

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 09 de junio del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 170, 187 y 188. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de solicitud de gestión o información. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y Diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las doce horas con siete minutos del día 09 de junio del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de Ejercicio Constitucional que se realiza de manera presencial en el recinto legislativo y en la modalidad de acceso remoto virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso... con su permiso Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Se cierra el sistema.

Le informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 7 diputadas y diputados de la Mesa Directiva.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorpora en el transcurso de la sesión, la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), por motivos de salud.

Del mismo modo, se encuentra presente en la sesión el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y se incorpora a la misma el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de abril, 31 de mayo y 06 de junio del 2023.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto a cargo de

- 1.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo a

- 1.- Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.
- 2.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Chihuahua, Chihuahua; a 09 de junio del 2023.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación

respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Procederemos a la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria, se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 170, 187 Y 188

En seguidos... en seguida solicito a la Primera Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de abril, 31 de mayo y 06 de junio del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las legisladoras y legislador si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestar.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

Aprovecho para comentarle, Diputada, que tenemos justificación de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz por a esta sesión por motivos de salud.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 20 de abril y 31 de mayo y 6 de junio del año en curso.

[Actas aprobadas]:

[Acta 170

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 20 de abril de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras. Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con catorce minutos del día 20 de abril del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que han registrado su asistencia 23 (24) diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David

Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas mediante acceso remoto.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal. Así mismo, solicita a quienes se encuentran de forma virtual, que permanezcan con su cámara encendida.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Correspondencia recibida y enviada.
- III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:
 - A. En sentido positivo, que presentan:
 1. La Junta de Coordinación Política.
 2. La Comisión de Juventud y Niñez.
 3. Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Asuntos

Fronterizos y Atención a Migrantes.

4. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Preguntas al Secretario General de Gobierno, que formula el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las y los diputados:

1. Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

2. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

En ese punto, solicita el uso de la palabra el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para solicitar, por medio de una moción, que se incluya en el orden del día el dictamen de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, referente a reformar el Decreto número LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, que estaba previamente enlistado, y se decidió retirar, a fin de que se presente en la sesión de la fecha.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación de la moción presentada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), en el sentido de incluir en el orden del día el dictamen de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, referente a reformar el Decreto número LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua. Informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana

Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

7 no registrados de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba la moción.

Nota: El dictamen se incluye en el numeral 5 del apartado IV del orden del día, relativo a la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes, informes o documentos.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los diputados tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con los dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, para lo que se concede el uso de la Tribuna:

A) Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Informa la Presidenta que en virtud de existir reservas al dictamen, éste se someterá a votación en lo general para luego proceder con la presentación de reservas, mismas que han sido previamente enviadas por escrito, las cuales votarán de forma individual. Por último, se votará el dictamen en lo particular respecto de los artículos que no fueron reservados.

Antes de proceder con la lectura de la reserva solicitada, se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), quien presenta un voto razonado al dictamen. Expresa su coincidencia con la necesidad de que este Honorable Congreso

del Estado cuente con una comisión que atienda el tema de la tragedia ocurrida por el incendio en las instalaciones de la Comisión Nacional de Migración, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Indica que está a favor de que las víctimas obtengan justicia, no así en la forma en cómo se llevó el proceso legislativo, ya que, en su opinión, no existió el suficiente análisis así como la delimitación de las atribuciones de la citada comisión. Por último, informa que emitirá su voto en abstención.

Acto seguido, comunica la Presidenta que se procede con la votación del dictamen en lo general, para lo cual instruye a la Primera Secretaria para que haga lo propio. Se informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

7 no registrados de las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen en lo general.

En seguida, se concede la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien da lectura a una reserva a fin de asignar a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA),

como Secretaria de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien propone al Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que se agregue una segunda secretaria, a la comisión señalada, y en esta sea ocupada por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), esto, en razón de que la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), es la iniciadora.

La Presidenta informa que en virtud de que se está solicitando una modificación al dictamen, ésta se tiene que realizar a través de una reserva, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, deberá presentarse por escrito.

En virtud de no existir consenso, la Presidenta declara un receso, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos.

Se concede la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien informa que se ha realizado una modificación a la reserva presentada, a efecto de que la citada comisión se constituya por dos secretarías, las cuales estarían a cargo de las Diputadas Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación de la reserva presentada, a fin de que la Comisión Especial, antes referida, se constituya por dos secretarías, las cuales estarían a cargo de las Diputadas Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN). Informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN),

Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba la reserva.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, toma la votación respecto a los artículos que no fueron reservados e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

4 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Nota: En este momento, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), solicita que se agregue su voto a favor de la reserva votada con anterioridad.

2.- En voz de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se dispone que se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda: "Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar".

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dotar de seguridad jurídica a los Centros de Atención infantil.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que presenta:

4.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, y de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el objeto de ampliar los derechos de

las personas migrantes, así como de las niñas, niños y adolescentes, para que se garantice su salvaguarda en un marco de igualdad, respeto y dignidad humana.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

5.- En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el similar No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Para presentar voto razonado, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien informa que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA

votará a favor del dictamen presentado.

Aclara que el Grupo Parlamentario al cual pertenece, no ha sido obstáculo para la construcción del mencionado relleno sanitario y exhorta al Presidente Municipal de Chihuahua para que, en virtud de que ha transcurrido un año y medio desde que se aprobó dicho proyecto, se termine la obra a la brevedad.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Comunica la Presidenta que los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Omar Bazán Flores (PRI), han comunicado que retiran su posicionamiento e iniciativa, respectivamente.

6.- En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el Ejercicio

Fiscal 2023, en lo referente al cobro por cabeza adicional, en los trámites de legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado.

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien recuerda diversos hechos en los cuales el Presidente del Municipio de Ojinaga, se tomó la atribución de disponer del presupuesto participativo para dicha ciudad, sin convocar a las y los habitantes a presentar proyectos. Expone que se presentó la queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se aceptó que se había hecho mal uso a esos recursos, y se dictó una resolución condenando al municipio.

Expresa, sin embargo, que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirá su voto a favor del dictamen, en apoyo y beneficio de las y los ojinaguenses.

Informa la Presidenta que el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), comentó en tiempo y forma que se retiraría de la sesión a fin de atender asuntos propios de su encargo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores

(PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

7.- En voz del Diputado Benjamín Carrera Chávez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de PraxedisG. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo relativo al cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

3 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

8.- En voz del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma

la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el concepto de enajenación de bienes inmuebles correspondiente a cerros.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

E) Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, que presenta:

9.- En voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), informe a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el análisis del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Acto seguido, se concede la palabra a las y los

diputados representantes de los distintos partidos políticos representados en este Cuerpo Colegiado, quienes presentan posicionamientos al informe presentado:

a) Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo, quien expone que las personas y sus necesidades deben ser prioridad de todo gobierno, porque el pacto social así lo exige, ya que se esperan resultados a partir del pago de sus impuestos.

Señala que en el informe presentado se dan a conocer números y datos diversos que resultan, en su opinión, irrelevantes, ya que no es posible detectar a profundidad el impacto de las acciones y cómo se ha beneficiado a la población.

El documento del informe brinda información y estadísticas para el rumbo de la administración, sin embargo, según su percepción, no es suficiente, en virtud de la situación de pobreza abandono, violencia, salud, entre otras. Considera que mientras se sigan presentando informes que no permitan analizar e interpretar información para conocer si la intervención pública es efectiva, no habrá certezas, sino dudas.

b) Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano, para comentar que la inseguridad y la pobreza son las principales problemáticas del Estado y cualquier avance en otras materias resulta opacado por esta situación.

Indica que el poder político es una responsabilidad que debe ser ejercida con sumo cuidado, reconoce las condiciones desfavorables en que se dejó el Estado por anteriores administraciones y los esfuerzos que se han hecho en ciertas áreas, a pesar de un abandono crónico que se sufre principalmente en el norte.

Comenta que los desafíos persisten y por ello se tiene que llevar una agenda política que parta desde lo básico, desde la minoría más importante que se debe proteger, que es el individuo. Expone que, a su parecer, el camino para generar prosperidad y desarrollo es atraer inversión, incentivar la producción, respetar el estado de derecho, dar seguridad jurídica, incentivar la competencia y el libre mercado, esa es la mejor herramienta para generar prosperidad y desarrollo.

c) Edgar José Piñón Domínguez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para expresar que en el primer informe de gobierno se enmarca el

rumbo que habrá de tomar la administración y las acciones que caracterizarán el futuro del gobierno.

Considera que la labor principal de todo gobierno es proporcionar a los habitantes del Estado las condiciones necesarias para desarrollarse en un clima de paz.

Describe al partido político al cual representa, como una oposición responsable, crítica y propositiva y se compromete, en su representación, a apoyar al Ejecutivo Estatal en todo lo que contribuya a lograr mejores estándares de vida para los chihuahuenses, así como a ser firmes en señalar todo aquello que afecte los intereses de la población en el Estado.

d) Leticia Ortega Máynez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para comentar que en el Primer Informe de Gobierno presentado, no es posible, en su opinión, en ninguno de sus ejes, comprobar las acciones y logros que se enumeran en el periodo del ejercicio del gasto ni se identifican para poder sustentar de manera cuantitativa el gasto que representan dichas acciones.

Agrega que tampoco se visualiza en donde consultar lo relacionado al detalle de beneficios, impactos económicos, sociales y regionales con sus respectivos indicadores de desarrollo económico, social, humano y sostenible y su cumplimiento y correlación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Hace un recuento de las principales observaciones encontradas por esa Fracción Parlamentaria en los distintos ejes de la administración pública, como lo son: Seguridad Pública, Finanzas y Deuda Pública, Salud, Cultura, Prevención y Combate de la Violencia de Género, Transporte, Pueblos y Comunidades Indígenas, Inversión, entre otros.

e) Rosa Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien informa que se realizó un análisis del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo, con la plena convicción de que una de las tareas más importantes como legisladores y legisladoras, es la de informar a la ciudadanía el actuar político, la toma de decisiones y la rendición de cuentas que debe de existir de quienes desempeñan un cargo público.

Expone que se trabaja con una política humanista, solidaria, constructiva, responsable, con la capacidad de asumir los compromisos y con los desafíos de gobernar, priorizando alianzas estratégicas, con inversión para brindar mejores

condiciones de vida a las familias chihuahuenses.

Subraya que existen muchos logros durante el primer año de gestión del gobierno de la presente administración, así como que se ha realizado un gran esfuerzo en la implementación de programas, estrategias, planes y acciones en beneficio de las y los chihuahuenses. Reitera, por último, su apoyo, respaldo y acompañamiento responsable a la Gobernadora, con la plena convicción de que con unidad se logrará más para el Estado.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se elaboren las minutas correspondientes y se notifiquen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

1.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar una fracción XI al artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar como delito en el ámbito de procuración de justicia, la falsificación, alteración o simulación del Informe Policial Homologado o la puesta a disposición de una persona detenida.

En este punto, se concede la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien expresa una felicitación al orador por la presentación de la iniciativa y destaca la importancia de la misma.

2.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a iniciativa con carácter de decreto, a fin reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de cultura de la paz y entornos escolares libres de violencia.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a preguntas al Secretario General de Gobierno, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura al documento mediante el cual se realizan diversos cuestionamientos al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como a las autoridades competentes en la materia, en lo relativo a la tarifa

del transporte público.

Informa la Presidenta que recibe el asunto y se le otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Óscar Daniel AvitiaArellanes, Rosana Díaz Reyes, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto, Gustavo De la Rosa Hickerson y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se plantea exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Transporte, realicen las acciones para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio, ocasionando perjuicio a la población de Ciudad Juárez.

En virtud de existir interés de participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados en el siguiente orden:

- Ilse América García Soto (MORENA), para agregar algunos comentarios respecto a la grave problemática que representa el sistema de transporte público no solamente en Ciudad Juárez, sino en otras ciudades del Estado.

Señala que se deben implementar estrategias para mejorar este importante servicio público, como un diseño y regulación de las rutas urbanas.

Invita a las y los legisladores a emitir su voto a favor del exhorto presentado, a fin de coadyuvar con las autoridades para que la ciudadanía cuente con un sistema de transporte a la altura de las necesidades del Estado.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien aclara que el Gobierno del Estado siempre ha apostado a la mejora del Estado, en todos los aspectos, y el tema de transporte público no es la excepción.

Comunica que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoyará la propuesta presentada, ya que tienen

plena conciencia de las carencias que existen en el Estado en cuanto a las unidades de transporte y los problemas que éstas generan.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para agradecer el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, a frenar los ataques contra las instituciones públicas que garantizan el derecho humano de acceso a la información; y al Senado de la República, brinde celeridad al proceso de elección de los comisionados del Instituto Nacional

de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Informa la Presidenta que en virtud de existir interés de participar en este punto, se abre una primera ronda de oradores, para lo cual se concede el uso de la voz a las y los legisladores, en el siguiente orden:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien cuestiona las declaraciones realizadas por integrantes del Partido Acción Nacional y sectores de la derecha, al señalar que se pretende destruir el Instituto Nacional Electoral.

Expresa que el planteamiento que se presenta está basado en una serie de argumentos que faltan a la verdad, ya que en ningún momento se ha propuesto, por parte del Ejecutivo Federal, desaparecer al mencionado Instituto.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para exponer que los órganos constitucionales autónomos fueron creados para transferir funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; ser depositarios de funciones estatales, desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar ante la sociedad con la misma igualdad constitucional.

Indica que el titular del Poder Ejecutivo Nacional, efectivamente, no va a eliminar el Instituto Nacional Electoral, porque no tiene las facultades para ello. Sin embargo, en virtud de haber pendientes resoluciones de múltiples designaciones de alta responsabilidad que dependen del Presidente de la República o del Senado, se han paralizado diversas instituciones como el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otros.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien denuncia que en reiteradas ocasiones se ha insultado al Presidente de la República y se han informado datos que no se encuentran apegados a la realidad, por parte de algunos legisladores de este Cuerpo Colegiado, así como de otros altos funcionarios emanados del Partido Acción Nacional.

Aclara que el Grupo Parlamentario al cual pertenece ha sido respetuoso con la Gobernadora del Estado, así como que los señalamientos que se han realizado en cuando a la forma de

gobernar, han sido debidamente probados y fundamentados.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien considera que, en su opinión, se utiliza la Tribuna para desviar la atención del tema de fondo que es la solicitud al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, de frenar los ataques en contra de las instituciones públicas que garantizan el derecho humano de acceso a la información.

Afirma que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información no puede ser reemplazado, ya que sus atribuciones no son transferibles y no las puede ejecutar la Secretaría de la Función Pública ni Auditoría Superior de la Federación, esto por el aplazamiento en el nombramiento de los comisionados.

Concluye diciendo que no se permitirá la opacidad y el desmantelamiento de instituciones que ha costado años construir y que permiten conocer el destino de los recursos públicos.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que, en su opinión, el iniciador ha incurrido en excesos en sus argumentos contenidos en el documento presentado, con lo que además, se muestra desconocimiento de algunos de los datos que señala, como el describir al Presidente de la República como dictador.

Expone que el titular del Poder Ejecutivo Federal ha hecho uso de su derecho de veto en la elección de los Comisionados del Instituto en cuestión, lo cual es una facultad contenida en la ley.

Asegura que está totalmente de acuerdo con la transparencia, no así con la creación de institutos que se vuelven intermediarios entre el gobernado y la autoridad. Informa que los Institutos de Transparencia fueron creados a raíz de la opacidad que existía por parte de las diferentes autoridades en el cumplimiento de la obligación de informar a la ciudadanía.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien subraya que lo que se aprecia, a su parecer, es a un Presidente de la República manifestándose en contra de las instituciones, como una muestra de voluntarismo y con el fin de hacer valer sus ideas por encima de las leyes y de las instituciones.

Aclara que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene la responsabilidad fundamental de salvaguardar el derecho de la

ciudadanía a la información pública.

Se abre la segunda ronda de participaciones:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para argumentar el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no va a desaparecer, como se ha querido hacer creer a la ciudadanía. Además de aclarar que a pesar de existir 4 consejeras, se puede sesionar, ya que el derecho a la información está contenido en la Constitución Política Federal, y ello se encuentra por encima de cualquier ley secundaria.

Informa, no se ha paralizado el acceso a la información, ya que todo organismo tiene una unidad de transparencia, que tiene la obligación constitucional de responder a las solicitudes de las y los ciudadanos y publicar periódicamente la información.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para señalar que, en su opinión, las decisiones que toma el titular del Poder Ejecutivo Federal carecen de sentido práctico y lógico. Asegura que no ha sido Presidente de todos los mexicanos, solo de un grupo, además de que ha asumido un papel de confrontación con las instituciones.

Argumenta que el Instituto Nacional de Acceso a la Información se creó como un organismo autónomo, para tener un equilibrio democrático en las instituciones, dado que anteriormente la autoridad recaía en un solo hombre.

Advierte, por último, se puede observar que el Presidente de la República tiene rasgos de dictador, ya que impone sus ideas por encima de la ley y para ejemplificar destaca las acciones que se están realizando en las cuales se está militarizando el país.

- Ilse América García Soto (MORENA), para comentar que, en su opinión, son las y los integrantes del Partido Acción Nacional quienes atacan la democracia y pretenden utilizar el tema a su conveniencia.

Expone que se han expresado diversos comentarios que faltan a la verdad y que se pide transparencia, cuando en el propio Congreso del Estado no se cumple con esta obligación, ya que, asevera, existe censura en la publicación de asuntos en la página oficial de este Órgano Colegiado.

Se reproduce, así mismo, un video que contiene una participación realizada por el Senador Damián Zepeda Vidales,

ante la Cámara de Senadores, donde se pronuncia respecto a la elección de consejeros en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien hace un cuestionamiento a la Presidenta, respecto a las y los legisladores que se encuentran pendientes de participar y le solicita que se vigile y respete al equilibrio del debate.

La Presidenta informa que al inicio de cada ronda de intervenciones pregunta a quienes deseen participar y basada en ese listado se concede la palabra en forma alternada, a favor y en contra.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para requerir a la Presidenta una copia del documento presentado por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en el cual solicita autorización para conectarse a la sesión mediante acceso remoto.

La Presidenta informa que se le hará entrega en ese momento.

- Jael Argüelles Díaz (PT), para destacar que no existe, hasta el momento, ningún acto administrativo o de reforma para eliminar al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

Menciona que existen contradicciones en las declaraciones realizadas por algunos de los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y que, en su opinión, pretenden manipular a las y los ciudadanos, omitiendo información.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), comenta que se ha dicho que el Presidente de la República está en constante confrontación con las instituciones, sin embargo, se debe tener en cuenta que un país que se sostiene con el trabajo de los ciudadanos, con recursos públicos, tiene todo el derecho a modificar o a desaparecer las instituciones que no sirvan para el bien del país.

Expone algunos datos respecto a diferentes obras realizadas en anteriores administraciones federales, en las cuales se hizo uso de recursos públicos de forma desproporcionada y sin rendición de cuentas.

Informa la Presidenta que el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), desea hacer un cuestionamiento a la Diputada

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), sin embargo, no es aceptada su petición.

- Ismael Mario Rodríguez Salazar (PAN), propone una moción, a fin de que se considere el asunto como suficientemente discutido.

- Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), quien solicita que se respete el orden de participantes en el debate, previamente anotados, y posteriormente se someta a votación la moción presentada.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Ismael Mario Rodríguez Salazar (PAN), en el sentido de considerar el asunto suficientemente discutido. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máyne (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Informa la Presidenta que se aprueba la moción, por lo tanto el asunto se considera suficientemente discutido.

La Presidenta informa que han solicitado retirar del orden

del día las proposiciones que previamente habían enlistado, las y los diputados: Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máyne (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

6 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que se plantea exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General, se evalúe la emisión de la declaratoria de terminación de la

emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), quien presenta un voto razonado. Expresa que reconoce que ha habido una disminución importante de casos de contagios y muertes a causa del Covid-19, en los últimos 28 días; sin embargo, para el personal médico la pandemia aún no termina, ya que aún se reflejan las carencias existentes en las diversas instituciones de salud.

Señala que no se pueden dejar de lado las consecuencias mortales, mentales y físicas que la pandemia dejó en la población en general, además de que aún continúa la investigación acerca de cómo se comporta este virus y las repercusiones clínicas de las nuevas subvariantes, por lo que expone que se debe tener mucho cuidado con lo que se comunicará a la población si se da por terminada la emergencia sanitaria.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

13 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

13 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel AvitiaArellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta

Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Comunica, a su vez, que se retiran del orden del día las proposiciones con carácter de punto de acuerdo que se tenían contempladas por parte de las diputadas: Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, informa la Presidenta que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), ha informado que retira su asunto general.

Por lo tanto, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien da lectura a un posicionamiento, mediante el cual hace un reconocimiento al Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, por la conmemoración de cien años de su municipalización.

La Presidenta comunica que recibe el posicionamiento planteados y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 25 de abril del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta,Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria,Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria,Dip. Ana Georgina Zapata Lucero]

[Acta 187

Sesión de Instalación de la Segunda Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se

realiza de manera presencial en el Centro Cultural de las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 31 de mayo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras. Primera Secretaria: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz. Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Primera Secretaría en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN).

Siendo las trece horas con diez minutos del día 31 de mayo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que da inicio a los trabajos de la Segunda Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, que se realiza de manera presencial en el Centro Cultural de las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 8 diputados y diputadas de los 9 que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Instalación de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

III. Designación del día y hora para la celebración de las sesiones de la diputación permanente.

IV. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Presidenta de lectura al Decreto número LXVII/ARPSE/0574/2023 II D.P., por medio del cual se instala la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la designación del día y hora para la celebración de las sesiones de la diputación permanente, la Presidenta propone que se lleven a cabo los días lunes y viernes, de forma alternada, cada semana, a las doce horas, correspondiendo una semana el lunes y la próxima el viernes y así sucesivamente.

Al someter a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva la propuesta, se manifiestan a favor, en votación económica.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día viernes 9 de junio del año en curso, a las doce horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con quince minutos del día de la fecha,

se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.]

[Acta 188

Sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 6 de junio de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras. Primera Secretaria: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz. Segunda Secretaria: Diputada Ivón Salazar Morales.

Nota: Las Diputadas Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente, en virtud de que las Legisladoras: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), se encuentran presentes en la sesión de forma virtual.

Siendo las once horas con siete minutos del día 6 de junio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 7 diputados y diputadas de los 9 que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De forma virtual: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se han autorizado las solicitudes de justificación por la inasistencia de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Séptimo Periodo Extraordinario.

III. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, la Presidenta da lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 88, fracción I, y 89 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en la cual se propone la celebración del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, a realizarse el día 9 de junio del año en curso a las dieciséis horas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la convocatoria al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las Diputadas; Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez

(PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quienes justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la convocatoria al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

En seguida, da lectura al Decreto número 575/2023 II D.P., por medio del cual se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevará a cabo el día 9 de junio del año 2023, a las dieciséis horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogará exclusivamente lo relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0536/2023 II P.O., mediante el cual se dispuso se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda "Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar".

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que envíe el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se comunique a las y los integrantes de la Legislatura la celebración del Séptimo Período Extraordinario de sesiones.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día viernes 9 de junio del año en curso, a las doce horas, para desahogar la sesión de la Diputación Permanente, y a las dieciséis horas, para la celebración del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, ambas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con veintiún minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras. Primera Secretaria Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Segunda Secretaria Dip. Ivón Salazar Morales.]

Aprovecho la ocasión para extenderle más profundas condolencias a la Diputada Rosa Isela Martínez por el fallecimiento de su señor padre, así

como también a la Diputada Diana Ivette Pereda por el sensible fallecimiento de su querido hermano.

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria que verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores se han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria, le solicito se sirva otorgar... otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos listados].

[CORRESPONDENCIA

09 de junio de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SEGALMEX-DAJ-0268-2023, que envía el Director de Asuntos Jurídicos de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0611/2023 II P.O., por el que se exhorta a la paraestatal SEGALMEX, para que transparente el destino

del recurso público que no llega en tiempo y forma, así como que respete el precio de pago acordado a los productores de leche en Chihuahua.

Brindándonos información con relación al Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A de C.V., del marco jurídico y de la fiscalización de los recursos. Así mismo, respecto al incumplimiento de los contratos firmados con Grupo Vicente Suárez 73, así como las irregularidades administrativas ocurridas al interior de Liconsa, señala que no es posible proporcionar mayores datos por tratarse de información reservada. De igual manera, da a conocer que el precio para los productores de leche en el presente ejercicio es de hasta \$10.60 por litro de leche, según se precisa en el oficio en mención.

2. Oficio No. 700-09-00-00-00-2023-253, que envía la Coordinadora Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0526/2023 I D.P., relativo al exhorto para que se apoye a los migrantes a brindarles mayores facilidades en los trámites correspondientes para que puedan obtener su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y con ello les sea posible el pago de sus salarios.

Dándonos una explicación con relación al tema, así como información respecto a las acciones en las que participa ese Órgano Desconcentrado atendiendo las dudas de las personas migrantes y promoviendo la cultura contributiva con el uso de folletería, internet, o bien, mediante la oferta de los servicios a través de las oficinas de Servicios Tributarios, lo cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SE-300/12534/2023, que envía la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0531/2023 II P.O., referente al exhorto para que otorguen un subsidio al precio final de venta de los combustibles de uso doméstico como el gas L.P. y Natural, durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua; se realicen las gestiones correspondientes para evitar el desabasto y el aumento del combustible de uso doméstico como el gas L.P. y Natural en México; así como los análisis de las fórmulas y criterios para fijar los precios máximos de venta de gas licuado del petróleo al usuario final, y se emitan nuevos criterios que beneficien a las y los

consumidores de gas LP de la región 27 en el Estado de Chihuahua.

Comunicándonos que esa Comisión no cuenta con las facultades y atribuciones legales para establecer o determinar subsidios para alguno de los combustibles regulados en el territorio nacional; así mismo, explica el monitoreo que realiza, de tal manera que se prevenga el desabasto y se garantice el combustible para el uso doméstico de la población, y brinda información sobre la implementación del acuerdo A/023/2022 y del mecanismo de precios máximos a efecto de contener el crecimiento acelerado del precio del Gas LP y los beneficios para el Estado de Chihuahua, lo cual se detalla en el oficio en mención.

4. Oficio No. INM/OSCJ/4185/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0576/2023 II P.O., relativo al exhorto para que se realicen gestiones para la atención médica especializada y de calidad que requieran las personas migrantes lesionadas, en primera instancia para salvaguardar su vida y posteriormente para su rehabilitación, por la tragedia ocurrida el pasado 27 de marzo, en el Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Informándonos sobre las acciones realizadas en cuanto a la atención médica brindada a las personas heridas, lo cual se detalla en el oficio en mención; así mismo, señala que el Instituto Nacional de Migración ofreció la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias a los afectados para garantizar su atención hospitalaria con su legal estancia en México.

5. Oficio No. INM/OSCJ/4118/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0575/2023 II P.O., relativo al exhorto para que se lleve a cabo la reparación integral del daño a las víctimas y sus familias, de los hechos ocurridos el pasado 27 de marzo, en la Estación Migratoria del INM en Ciudad Juárez.

Brindándonos información sobre las acciones realizadas para lograr la reparación del daño a los familiares de las víctimas, así como las que actualmente se llevan a cabo, lo cual se precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. 220(1)0268/2023, que envía la Directora General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo

No. LXVII/PPACU/0423/2022 I P.O., relativo al exhorto para que cumplan con las obligaciones contractuales del servicio de energía eléctrica en los planteles del Municipio de Hidalgo del Parral y del Municipio de Jiménez, y realicen las diligencias necesarias para llegar a un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad que permita regularizar las clases al alumnado afectado.

Informándonos que el servicio de energía eléctrica en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 228 y No. 138, así como del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 159, fue reestablecido el pasado 23 de noviembre de 2022, derivado del apoyo solicitado mediante oficio No. 220(5)2272/2022, dirigido a la DGRMyS, y que el pago fue subsidiado por la Secretaría de Educación Pública, a través del Sistema de Cobranza Centralizada.

B) Estatal

7. Oficio No. REC/200/2023, que envía el Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0601/2023 II P.O., relativo al exhorto para que se realice una revisión exhaustiva de los salarios de las personas trabajadoras, así como de los puestos que ocupan los hombres y las mujeres servidores públicos, a fin de eliminar por completo la brecha salarial en las dependencias públicas del Estado de Chihuahua.

Remitiéndonos el estudio Segregación ocupacional y laboral en la Universidad Tecnológica de Chihuahua, correspondiente a los comparativos de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

C) Diversos

8. Oficio que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/032/2023 P.C., expedido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 64, presentada por la Diputada Ilse América García Soto, y a efecto de que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

9. Oficio No. GN/UAJT/DGCCR/1265/2023, que envía el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional, en respuesta al oficio No. 98-2/2023 I D.P. MD-SGIG-089, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/089/2023 I D.P., presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de requerir a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad, se apruebe el proyecto de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, implemente un programa nacional dirigido a la prevención, atención y reparación integral del desplazamiento forzado interno; y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, una vez aprobada la Ley en mención, realice los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos respectivo, con el propósito de que sea creado el fondo para la atención integral de los casos de desplazamiento.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1020-1/2023 y 1020-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de mayo de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0554/2023 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de incorporar lenguaje inclusivo.

2. Oficios No. 1022-1/2023 y 1022-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 30 y 31 de mayo de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, relativo a la integración y facultades del Consejo de Administración de la Junta Central y de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento.

3. Oficios No. 1023-1/2023 y 1023-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 30 y 31 de mayo de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Director Ejecutivo

de la Junta Central de Agua y Saneamiento, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0557/2023 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para que la Junta Central de Agua y Saneamiento rinda un informe anual ante el H. Congreso del Estado, así como para que los Organismos Operadores Municipales hagan lo propio ante el Consejo de Administración.

4. Oficios No. 1028-1/2023 al 1028-67/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de junio de 2023, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativo al Decreto No. LXVII/RFCOD/0561/2023 II P.O., por el que se reforma el artículo 31, fracción VIII, y se adiciona la fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de crear la Comisión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de así determinarlo el ayuntamiento, la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.

5. Oficio No. 1030/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de mayo de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLYC/0563/2023 II P.O., por el que se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, respecto a la elaboración del atlas municipal de riesgos, su actualización y difusión.

6. Oficios No. 1031-1/2023 al 1031-67/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de junio de 2023, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativo al Decreto No. LXVII/RFLYC/0563/2023 II P.O., por el que se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, respecto a la elaboración del atlas municipal de riesgos, su actualización y difusión.

7. Oficios No. 1032-1/2023 y 1032-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de mayo de 2023, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0015/2023 II P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración y la Ley General de Protección Civil, con el propósito de garantizar la protección integral de personas migrantes.

8. Oficios No. 1033-1/2023 y 1033-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/ITCYC/0564/2023 II P.O., por el que se crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

9. Oficio No. 1034/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de mayo de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CELEC/0565/2023 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quien ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

10. Oficios No. 1035-1/2023 al 1035-3/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 30 y 31 de mayo de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al C. Sergio Rubén Gloria Olvera y al Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/NOMBR/0566/2023 II P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa al C. SERGIO RUBÉN GLORIA OLVERA, como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

11. Oficios No. 1036-1/2023 y 1036-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/CTAPB/0567/2023 II P.O., mediante el cual, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, una vez analizado y dictaminado el Informe General Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, presentado por la Auditoría Superior del Estado, da por concluido el proceso de revisión del Informe General relativo a la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del Estado y de los Municipios.

12. Oficios No. 1037-1/2023 y 1037-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0568/2023 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con la

finalidad de mejorar las condiciones del deporte y promover su práctica en el Estado.

13. Oficios No. 1038/2023; 1039-1/2023 al 1039-67/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de junio de 2023, dirigidos a la Directora del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0633/2023 II P.O., por el que se les exhorta para que en la medida de lo posible y de acuerdo con sus atribuciones y previsiones presupuestales, construyan, rehabiliten, adecuen y mantengan espacios deportivos dignos en todo el Estado de Chihuahua, con el objetivo de apoyar a atletas tanto de bajo como alto rendimiento, y promuevan la cultura del deporte para lograr en las y los deportistas del Estado la preparación necesaria para la competencia sana a nivel nacional e internacional.

14. Oficios No. 1040-1/2023 y 1040-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0569/2023 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en materia de fomento de las bellas artes.

15. Oficio No. 1041/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido al Secretario de Salud del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0634/2023 II P.O., por el que se le exhorta para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con su disponibilidad presupuestal, implemente y, en su caso, fortalezca las acciones correspondientes a la atención a los diferentes tipos de diabetes, considerando la detección oportuna y adecuada de las personas pacientes, así como su derecho de acceso a la insulina.

16. Oficio No. 1042/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de junio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0570/2023 II P.O., por el que se declara el 10 de septiembre de cada año, como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio.

17. Oficios No. 1043-1/2023 y 1043-2/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No.

LXVII/RFLEY/0571/2023 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, Ley Estatal de Salud, y Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

18. Oficio No. 1044/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXACU/0635/2023 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, le remite el proyecto de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial respecto a "Las Suertes del Rodeo, como parte Integrante de la Cultura Vaquera", para que en su caso se emita la Declaratoria definitiva, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

19. Oficio No. 1045/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXACU/0636/2023 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, le remite el proyecto de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial respecto a "La Gran Cabalgata Villista", para que, en su caso, se emita la Declaratoria definitiva, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

20. Oficio No. 1046/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RF COD/0572/2023 II P.O., por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, respecto a las penas por el delito de extorsión.

21. Oficio No. 1047/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo Acuerdo No. LXVII/PPACU/0637/2023 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que realicen sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, en lo relativo a la impresión y distribución de libros de texto, proveyendo materiales educativos idóneos a los estudiantes y docentes.

22. Oficio No. 1048-1/2023 y 1048-2/2023; 1049-1/2023 al 1049-67/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Salud del Estado y a los Presidentes

Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos Acuerdo No. LXVII/PPACU/0638/2023 II P.O., por el que se exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, realice campañas de información y concientización a la población acerca de la gravedad de la enfermedad Rickettsiosis y retome el proyecto de fumigación en la zona de Riberas del Bravo de Ciudad Juárez, principalmente; y a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que lleven a cabo campañas de prevención y concientización a la población, respecto a la gravedad de dicha enfermedad.

23. Oficio No. 1050/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo Acuerdo No. LXVII/PPACU/0639/2023 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que deje sin efectos la determinación del Instituto Nacional de Migración, de reservar por cinco años los videos de la tragedia del incendio en instalaciones del Instituto, el 27 de marzo de este año, y que costó la vida de 40 migrantes en Ciudad Juárez.

24. Oficios No. 1051-1/2023 al 1051-4/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de junio de 2023, dirigidos a la Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al Representante del Poder Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Directora de la Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez, respectivamente, relativos Acuerdo No. LXVII/PPACU/0640/2023 II P.O., por el que se exhorta al H. Congreso del Estado, para que, de manera conjunta con las representaciones en Ciudad Juárez de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como con la Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez, se tenga a bien llevar a cabo las acciones necesarias para promover la participación ciudadana en el proceso de consulta de la Carta de Juárez por el Derecho a la Ciudad.

25. Oficio No. 1052/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0641/2023 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían

solicitar la comparecencia del Titular de la Secretaría de Salud del Estado, ante esta Soberanía, para que informe por qué el centro de rehabilitación Casa Monarca funcionaba sin las condiciones necesarias de seguridad y de salubridad para atender a las personas que ingresaban al mismo; presente un reporte de las condiciones en que se encuentran los centros de rehabilitación en el Estado, las fechas de la última auditoría, y de la sesión del Consejo Estatal de Atención a las Adicciones, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

26. Oficio No. 1053/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0642/2023 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), en la que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Hacienda, y de Comunicaciones y Obras Públicas, con el objeto de destinar mayor presupuesto para obras públicas en Ciudad Juárez, en una cantidad proporcional a lo que se recauda de recursos estatales, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

27. Oficio No. 1054/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0643/2023 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Transporte, para que informe a esta Soberanía con relación al avance en los acuerdos suscritos entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el gremio que presta el servicio de transporte público en toda la Entidad, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

28. Oficios No. 1055-1/2023 al 1055-3/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/CLPSE/0573/2023 II P.O.,

por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 31 de mayo de 2023, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

29. Oficios No. 1056-1/2023 al 1056-3/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/ARPSE/0574/2023 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 31 de mayo de 2023, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

30. Oficio No. 1057/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 06 de junio de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CVPEX/0575/2023 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, al Séptimo Periodo Extraordinario, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 09 de junio del año en curso, a partir de las 16:00 horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

31. Oficios No. 129-1/2023 y 129-2/2023 II P.O. MD-SGIG-108, enviados el 06 de junio de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/108/2023 II P.O., presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, para que sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2024, el proyecto de construcción de la infraestructura de conducción y la red de distribución en la zona de riego, de la presa Piedras Azules, en el Municipio de Allende, Chih., siendo este servicio indispensable para el cuidado de la salud y mejorar la calidad de vida, dando como resultado un beneficio a la población más vulnerable y, a su vez, coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.].

[TURNOS A COMISIONES.

09 de junio de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado

Noel Chávez Velázquez (PRI), a efecto de expedir la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Recursos Forestales.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, relativo a los perros de asistencia, así como a la prohibición de mutilaciones en animales sin justificación médica. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con el objeto de expedir la Ley Especial de Legalización de Viviendas y Terrenos de Asentamientos Urbanos y Periurbanos para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de expedir la Ley de Protección y Apoyo a Personas Jornaleras Agrícolas del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de adicionar un Capítulo VI al Título Vigésimo Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de narcoterrorismo.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar los artículos 5 y 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

Se turna a la Comisión de Justicia.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez, así como al cabildo de dicho municipio, con el propósito de que se concesionen a empresas o comités de vecinos juarenses, el mantenimiento y conservación de los parques de la ciudad.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Galeana, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, respecto al cambio de uso de suelo para plantas solares fotovoltaicas en zona rural y/o similar por hectárea.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de junio de 2023).

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, respecto a los derechos culturales, así como el fomento y respeto a la multiculturalidad de las personas en situación de movilidad.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de junio de 2023).

10. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de López, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, respecto al cobro por el derecho de alumbrado público.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de junio de 2023).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar el artículo 126 Bis, del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de agravar las penas por el delito de feminicidio.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de junio de 2023).

12. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, por medio de la cual solicita se declare Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Pabellón Revolucionario de esa ciudad, el día 20 de julio de 2023, a efecto de que se realice sesión, en conmemoración del Centenario de la muerte del General Francisco Villa.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Presidencia del H. Congreso, en fecha 23 de mayo de 2023).]

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra, en primer término a la Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** La suscrita Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos a esta Honorable Asamblea Legislativa a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el decreto por el que se instituye el reconocimiento chihuahuense de destacada que otorga cada año esta soberanía. Lo anterior, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Reconocimiento Chihuahuense Destacada, es uno de los galardones que otorga este Honorable Congreso del Estado a aquellas mujeres que se han destacado en disciplinas como el reconocimiento Aurora Reyes, para aquellas mujeres chihuahuenses con trayectoria en las artes como la pintura, la danza, el teatro, el canto, entre otros.

El reco... el Guadalupe Sánchez de Araiza, otorgado a las mujeres chihuahuenses que se han distinguido en obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

María Esther Orozco Orozco, que considera las mujeres que se hayan destacado en el campo científico.

María Edmeé Álvarez, que otorga a las mujeres chihuahuenses que se distinguen en las letras y la literatura.

Bertha Chiu Núñez, quienes destacan en las disciplinas deportivas.

Diana Álvarez Ramírez, quienes entregan a quienes se han destacado en la lucha feminista y en favor de los derechos humanos de las mujeres.

Este reconocimiento fue instituido por la Sexagésima Segunda Legislatura mediante el Decreto 239/2008, que en un principio solo contenía cinco categorías, siendo la última de ellas adicionada mediante el Decreto 140/2013, aprobado el 29 de noviembre del dos mil trece.

El decreto en cuestión ha sufrido otras modificaciones, pero sólo en lo que respecta a la Comisión responsable de encargarse del proceso de selección de las galardonadas, así como definir la intervención de un jurado calificador, entre los aspectos más sobresalientes; sin embargo, en esencia ha mantenido la principal de las finalidades, que es la de premiar cada año a una chihuahuense que destaque en alguna de las disciplinas del reconocimiento.

La primera de las categorías es el reconocimiento Aurora Reyes, como lo mencionamos que es para las artes, las disciplinas como la pintura, la danza, el teatro, el canto, por lo que se considera conveniente establecerlo como de las bellas artes, para incluir también a la arquitectura, la pintura, la escultura, la literatura, la música, el cine, entre otras, que puedan considerarse afines.

Con lo anterior, se daría más claridad de que las concursantes elijan una categoría que más se aproxime a la actividad que destaquen, sobre todo al ubicar a la disciplina de las letras y literatura junto a las otras bellas artes.

Ahora bien, desde que fue instituido, cada vez se han recibido más postulaciones para dicho reconocimiento, y en particular quiero destacar una situación que detectamos en sus dos últimas ediciones por parte de la Comisión de Igualdad, que es la que varias de las candidatas dudaban en la categoría que debían registrarse, pues su trayectoria se destacaba en el ámbito de la docencia.

En ese sentido, hemos visto que la mayoría

de las mujeres que desean participar por su actividad destacada en el ámbito de la docencia se inscriben en el reconocimiento María Edmeé Álvarez, que se otorga a quienes hayan destacado en las letras y literatura; sin embargo, también nos dimos cuenta que en algunas mujeres en la docencia se registran en el campo científico, ya que entre sus actividades se dedican al aspecto de la investigación académica; sin embargo, a la hora de las deliberaciones suele elegirse a mujeres que se dedican más a las ciencias médicas o exactas, por encima de las que se dedican a las ciencias humanísticas o sociales.

Por otra parte, consideramos que la categoría María Edmeé Álvarez, se otorga en realidad a las chihuahuenses que se han distinguido en las ciencias sociales o humanísticas, por una razón muy importante, la mujer que da el nombre a esta categoría fue una maestra destacada a nivel nacional, y su obra muy orientada a la formación de docentes, sus textos están pensados precisamente en este sector, por lo que reencausar esta categoría enfocándose a las ciencias humanísticas o sociales y pasando lo relativo a la literatura, a la de Aurora Reyes, es una reivindicación a la obra y legado de la Maestra formadora de docentes quien fue María Edmeé Álvarez.

Con esta reorientación que se propone a las ciencias sociales o humanísticas, bien se podrá incluir a quienes de destaquen en historia, filosofía, psicología, antropología, derecho, geografía o educación, incluyendo la investigación y docencia que muchas de las veces se enfocan en las otras ramas de estudio mencionadas, por lo que no podría considerarse que esta última se duplica con la Medalla al Mérito Educativo, ya que esta se encarga de premiar exclusivamente los proyectos o trabajos orientados a actividades educativas sobresalientes en cualquiera de los niveles, tipos y modalidades, de los cuales se deriven beneficios vigentes susceptibles de ser acreditados; mientras que la finalidad del reconocimiento de la Chihuahuense Destacada se encarga de premiar la trayectoria de mujeres que

han destacado en alguna disciplina, como puede ser en este caso sería el ejercicio de algunas de las ciencias humanísticas o bien la investigación o docencia de alguna rama de estas, que no necesariamente tiene que ver con proyectos, sino simplemente con la trayectoria o el reconocimiento que se tenga en alguna de estas profesiones de las ciencias sociales.

Además de todo lo anterior, considerar que a 15 años de creado este reconocimiento, a diferencia de los otros premios y reconocimientos, el de la Chihuahuense Destacada es el único que no cuenta con un estímulo económico para las galardonadas, por lo que es irónico que este premio organizado por la Comisión de Igualdad se dé en un plano de desigualdad con relación a los otros premios y reconocimientos que otorga el Congreso del Estado de Chihuahua.

En ese sentido es que se propone reformar el decreto 239/08 por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, así como por el cual se establecen las bases del mismo, para que también se establezca en su artículo 2 la asignación de un estímulo económico, el cual será de conformidad con lo aprobado para el ejercicio fiscal que corresponda, para que... pero que en todo caso será progresivo, de tal manera que este se incremente año con año, para lo que se deberá tomar como parámetro las asignaciones presupuestales para los otros premios, medallas y reconocimientos que otorga el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1 y 2 del decreto 239/08, por el que se instituye el Reconocimiento Chihuahuense Destacada para

quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- El reconocimiento a la Chihuahuense Destacada se entregará en las siguientes áreas:

A) El reconocimiento Aurora Reyes, será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas de las bellas artes como la arquitectura, pintura, escultura, literatura, danza, teatro, música, cine y otras afines.

D) El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las ciencias sociales o humanísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento consistirá en la entrega de una obra artística o placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda Chihuahuense Destacada, así como del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora, la que recibirá además un estímulo económico que se acordará cada año de forma progresiva.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en la sala More... en el Pleno del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Esta es a un trabajo de lo que hemos observado quienes integramos la Comisión de Igualdad en estas 12 misiones que hemos organizado para el Premio Reconocimiento Chihuahuense, destaca.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de reformar el Decreto 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada" que otorga cada año esta Soberanía, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Reconocimiento "Chihuahuense Destacada", es uno de los galardones que otorga este H. Congreso del Estado a aquellas mujeres que se han destacado en las disciplinas siguientes:

A) El reconocimiento "Aurora Reyes", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.

B) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

C) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

D) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.

E) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se entregará a las

mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

F) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Dicho reconocimiento fue instituido por la Sexagésima Segunda Legislatura mediante el Decreto 239/2008 II P.O., que en un principio solo contenía cinco categorías, siendo la última de ellas adicionada mediante el Decreto 140/2013 I P.O. aprobado el 29 de noviembre del dos mil trece.

El decreto en cuestión ha sufrido otras modificaciones, pero sólo en lo que respecta a la Comisión responsable de encargarse del proceso de selección a las galardonadas, así como en definir la intervención de un jurado calificador, entre los aspectos más sobresalientes; sin embargo, en esencia ha mantenido la principal de las finalidades, que es la de premiar cada año a una chihuahuense que destaque en alguna de las disciplinas del reconocimiento.

La primera de las categorías es el reconocimiento "Aurora Reyes", que es otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros; sin embargo, vemos que está muy orientada principalmente a las artes escénicas, mientras que se debería ampliar el campo de acción de dichas disciplinas, por lo que considero que es conveniente establecerlo como de las Bellas Artes para incluir a la arquitectura, pintura, escultura, literatura, danza, teatro, música, cine y otras que puedan considerarse afines.

Con lo anterior, se daría más claridad a la hora de que las concursantes elijan una categoría que más se aproxime a la actividad que destaque, sobre todo al ubicar a la disciplina de las letras y literatura junto a las otras bellas artes.

Ahora bien, desde que fue instituido, cada vez se han recibido más postulaciones para dicho reconocimiento, y en particular quiero destacar una situación que detectamos en sus dos últimas ediciones, que es la que varias de las candidatas dudaban en la categoría que debían registrarse, pues su trayectoria se destacaba en el ámbito de la docencia.

En ese sentido, hemos visto que la mayoría de las mujeres que

desean participar por su actividad destacada en el ámbito de la docencia se inscriben en el reconocimiento "María Edmeé Álvarez", que se otorga a quienes hayan destacado en las letras y literatura; sin embargo, también nos dimos cuenta que algunas mujeres del ámbito de la docencia, se registran en la categoría de "María Esther Orozco Orozco", que se concede a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico, ya que entre sus actividades se dedican al ámbito de la investigación académica; sin embargo, a la hora de las deliberaciones suele elegirse a mujeres que se dedican más a las ciencias médicas o exactas, por encima de las que se dedican a las ciencias humanísticas o sociales.

Por otra parte, considero que la categoría "María Edmeé Álvarez", se otorga en realidad a las chihuahuenses que se han distinguido en las ciencias sociales o humanísticas, por una razón muy importante, la mujer que da el nombre a esta categoría fue una maestra muy destacada a nivel nacional, y su obra está muy orientada a la formación de docentes, sus textos están pensados precisamente en este sector, por lo que reencausar esta categoría enfocándose a las ciencias humanísticas o sociales y pasando lo relativo a la Literatura, a la categoría "Aurora Reyes" es una reivindicación a la obra y legado de la Maestra y formadora de docentes María Edmeé Álvarez.

Con esta reorientación a las ciencias sociales o humanísticas, bien se podrá incluir a quienes de destaquen en historia, filosofía, psicología, antropología, derecho, geografía o educación, incluyendo la investigación y docencia que muchas de las veces se enfocan en las otras ramas de estudio mencionadas, por lo que no podría considerarse que esta última se duplica con la Medalla al Mérito Educativo, ya que esta se encarga de premiar exclusivamente los proyectos o trabajos orientados a actividades educativas sobresalientes en cualquiera de los niveles, tipos y modalidades, de los cuales se deriven beneficios vigentes susceptibles de ser acreditados; mientras que la finalidad del reconocimiento de la Chihuahuense Destacada se enfoca en premiar la trayectoria de mujeres que han destacado en alguna disciplina, como puede ser en este caso sería el ejercicio de algunas de las ciencias humanísticas o bien la investigación o docencia de alguna rama de estas, que no necesariamente tiene que ver con proyectos, sino simplemente con la trayectoria o reconocimiento que se tenga en alguna de estas profesiones de las ciencias sociales.

Además de todo lo anterior, debemos considerar que, a 15 años de creado este reconocimiento, a diferencia de los otros premios y reconocimientos, el de la Chihuahuense Destacada es el único que no cuenta con un estímulo económico para las galardonadas, por lo que es irónico que este premio organizado por la Comisión de Igualdad se dé en un plano de desigualdad con relación a los otros premios y reconocimientos que otorga el Congreso del Estado de Chihuahua.

En ese sentido es que se propone reformar el Decreto 239/08 II P.O. por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, así como por el cual se establecen las bases del mismo, para que también se establezca en su Artículo Segundo la asignación de un estímulo económico, el cual será de conformidad con lo aprobado para el ejercicio fiscal que corresponda, pero que en todo caso será progresivo, de tal manera que este se incremente año con año, para lo que se deberá tomar como parámetro las asignaciones presupuestales para los otros premios, medallas y reconocimientos que otorga el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada" para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - El reconocimiento a la Chihuahuense Destacada se entregará en las siguientes áreas:

A) El reconocimiento "Aurora Reyes", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas de las Bellas Artes como la Arquitectura, Pintura, Escultura, Literatura, Danza, Teatro, Música, Cine y otras afines.

B)

C)

D) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se otorgará a

las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las ciencias sociales o humanísticas.

E)

F).....

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento consistirá en la entrega de una obra artística o placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora, la que recibirá además un estímulo económico que se acordará cada año de forma progresiva.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entra en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

D A D O en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Muy buen día, compañeras y compañeros diputados, a todos quienes nos acompañan, muy buenos días.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente a esta Legislatura, al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado, la Constitución Política de nuestro país, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, acudo ante ustedes a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 360 BIS del Código Penal de nuestro Estado, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son múltiples los problemas con los que se convive en una sociedad, los cuales van desde diversos factores ya sea político, social, cultural, ambiental entre otros que a su manera van afectando la vida y la calidad de vida de los ciudadanos.

Cuidar y preservar el medio ambiente hoy por hoy es de vital importancia, por ello, desde la conferencia de Río de 1992, el protocolo de Kioto, el acuerdo de París entre otros, gobiernos de distintos países conjuntaron esfuerzos para contrarrestar el deterioro ambiental, el cual rápidamente se está reflejando en la calidad de vida de las personas.

La contaminación del aire es uno de los problemas ambientales más severos a nivel mundial. Esta? presente en todas las sociedades con independencia del nivel de desarrollo socioeconómico y constituye un fenómeno que tiene relación directa sobre la salud del ser humano.

Cada año, cientos de millones de personas sufren de enfermedades respiratorias y otras asociadas con la contaminación del aire, tanto en ambientes interiores como exteriores.

Una de las principales fuentes de la contaminación del aire es el humo proveniente de la quema a cielo abierto en lugares donde se vierten residuos sólidos que son incinerados, sin tener en cuenta que este procedimiento es incorrecto y potencialmente peligroso pues daña grandemente el suelo, el aire, la salud y sobre todo la capa de ozono, generando grandes problemas de salud a las comunidades.

Un estudio publicado por la revista especializada Environmental Science and Technology, realizó por primera vez una evaluación exhaustiva de los datos globales sobre la quema de basura y la emisión

de dióxido y monóxido de carbono, mercurio y pequeñas partículas capaces de oscurecer los rayos del sol o taponear los pulmones. Dicho estudio también mostró el primer índice por país de los cálculos de emisión de dióxido de carbono y contaminantes tóxicos vinculados con enfermedades humanas.

Los investigadores reunieron los datos disponibles de población, producción de desperdicios per cápita e informes oficiales sobre manejo de desechos para calcular cuánta basura se quema anualmente en el mundo, la respuestase quema el 41% de los 2 mil millones de toneladas de desperdicios producidos anualmente en el mundo.

China e India muestran el mayor volumen de basura quemada por la gente, mientras que China, Brasil y México son los que más queman en los basurales. Buena parte de la contaminación del aire en el mundo se puede atribuir a la quema de basura, incluidos plásticos, artefactos electrónicos descartados, muebles rotos y restos de comida.

Según el estudio, el 29% de la materia particular llamada PM 2.5, es capaz de penetrar profundamente en los pulmones, previene de esos... proviene de esos fuegos, así como el 10% de las emisiones tóxicas de mercurio.

En este sentido, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, dedica su Título Sexto, Capítulo I a la Protección al Ambiente, dentro del cual considera los siguientes criterios;

I.- Asegurar una calidad del ambiente satisfactoria para la salud y el desarrollo armónico de las capacidades del ser humano, es una tarea prioritaria para el Estado y los municipios.

II.- La obligación de prevenir y en su caso, controlar la contaminación del ambiente corresponde tanto al Estado, los municipios y a la sociedad civil.

III.- Las emisiones, descargas, infiltración o depósito de contaminantes, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas para

asegurar la calidad de vida y el bienestar de la población, así? como para evitar daños a los diversos elementos que conforman el ambiente.

Por su parte, el Capítulo II, titulado Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, establece en el artículo 128 que: abro comillas "para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera se consideran en entre otros los siguientes criterios: La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del Estado, para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico, conforme a la nort... anorma... normatividad aplicable; Las políticas y programas de las autoridades ambientales deberán estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en el territorio de la Entidad; Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas para asegurar la calidad del aire, para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico." Cierro comillas.

Se debe entonces prevenir y sancionar una práctica que no solo afecta la calidad de vida de las personas, sino que produce enfermedades que otros individuos en situaciones similares de vida no pertenecían, me refiero a la quema o incineración de residuos sólidos o basura.

Derivado de lo anterior, y atendiendo al hecho que es cada vez más frecuente ver áreas conurbadas quemadas o incendios de basurales, como lo vimos hace unos días precisamente en Ciudad Juárez, cuando la quema de un basural a cielo abierto que provocó además de un daño ambiental, fuertes afectaciones a la salud de los ciudadanos, incluso la paralización de actividades económicas y académicas.

La Dirección General de Ecología del municipio de Ciudad Juárez contempla aplicar una multa que va de 51 mil 878 a los 2 millones 74 mil pesos a la empresa responsable de la operación del relleno sanitario, pero el incendio que inició la tarde del martes antepasado, segundo incidente de este tipo en el año.

El monto dependerá de un estudio que se solicitó a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para conocer qué tipo de contaminantes emanaron de la inflamación.

También se comunicó que el humo traspasó la frontera y no se descarta que autoridades estadounidenses interpongan una denuncia por la contaminación, que alcanzó partes de la cuenca fronteriza binacional.

La contaminación por el incendio empezó a extenderse a toda la ciudad desde el miércoles 10 de mayo y el jueves 11 los niveles de contaminación rebasaron los 100 Imeca Índice Metropolitano de la Calidad del Aire en la estación más cercana al relleno sanitario. Aseguró que ese día se llegó a 164 puntos del Imeca, y en la de El Chamizal, que por lo general se mantiene entre 17 y 22, se alcanzó 80 Imeca, y el jueves y 76 al día posterior.

En fecha del 19 de marzo del presente año, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informó que han detectado días en los que el aire... la calidad del aire en Ciudad Juárez se encuentra al límite máximo de valores permitidos.

Igualmente, el pasado miércoles 31 de mayo se suscitó un incendio en un terreno utilizado para almacenar basura industrial, ubicado en la colonia Villa Esperanza, dicho evento provocó una densa nube negra, que afectó la parte superior de la... sur poniente de la ciudad, movilizandolos elementos de seguridad y bomberos para después de 10 horas, poder controlar dicho siniestro, sin embargo, estos hechos también dejan una grave contaminación para Ciudad Juárez particularmente.

Así mismo, en recientes visitas que esta oficina ha sostenido con estudiantes de la Escuela Bilingüe Patria y Cultura, mismas que nos hicieron el honor de acompañarnos hace unos días dentro de los diferentes temas que aquejan a la sociedad juarense y particularmente aquellos que son del interés de la niñez chihuahuense, se encuentra el de la contaminación de la Ciudad. Desgraciadamente la urbanización y crecimiento de

cualquier urbe social conlleva un incremento en los índices de contaminación, por lo que será muy importante implementar estrategias para coadyuvar a disminuir las emisiones contaminantes y poder conservar un ambiente dentro de los límites de sanidad adecuados para nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y preciso, es que, atendiendo a los principios ya contenidos en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, al Código Penal del Estado de Chihuahua, se propone adicionar el artículo 360 BIS para quedar en el supuesto que la quema o incineración de residuos sólidos o basurales sin autorización a fin de prevenir y sancionar tal conducta.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

Único.- Se adiciona el artículo 306 BIS del Código Penal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 360 BIS.- A quien provoque dolosa o negligentemente un incendio en un basural o realice quema de basura, sin obtener de la autoridad correspondiente la autorización de impacto y riesgo ambiental, se impondrá una pena de 2 a 6 años de prisión y una multa de 300 a 3 mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualizar.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en este Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputada Presidenta, por la atención gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso del Estado, a efecto de reformar el artículo 360 BIS CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son múltiples los problemas con los que se convive como sociedad, los cuales desde diversos factores ya sea político, social, cultural, ambiental (entre otros) a su manera van afectando la vida y la calidad de vida de los ciudadanos.

Cuidar y preservar el medio ambiente hoy por hoy es de vital importancia, por ello, desde la conferencia de Río de 1992, el protocolo de Kioto, el acuerdo de París entre otros, gobiernos de distintos países conjuntaron esfuerzos para contrarrestar el deterioro ambiental, el cual rápidamente se está reflejando en la calidad de vida de las personas.

La contaminación del aire es uno de los problemas ambientales más severos a nivel mundial. Esta es presente en todas las sociedades, con independencia del nivel de desarrollo socioeconómico, y constituye un fenómeno que tiene relación directa sobre la salud del ser humano. Cada año, cientos de millones de personas sufren de enfermedades respiratorias y otras asociadas con la contaminación del aire, tanto en ambientes interiores como exteriores.

Una de las principales fuentes de la contaminación del aire es el humo proveniente de la quema a cielo abierto en lugares donde se vierten residuos sólidos que son incinerados, sin tener en cuenta que este procedimiento es incorrecto y potencialmente peligroso pues daña grandemente el suelo, el aire, la salud y sobre todo la capa de ozono, generando grandes problemas de salud a las comunidades.

Un estudio publicado por la revista especializada Environmental Science and Technology, realizó por primera

vez una evaluación exhaustiva de los datos globales sobre la quema de basura y la emisión de dióxido y monóxido de carbono, mercurio y pequeñas partículas capaces de oscurecer los rayos del sol o taponear los pulmones. Dicho estudio también mostró el primer índice por país de los cálculos de emisión de dióxido de carbono y contaminantes tóxicos vinculados con enfermedades humanas.

Los investigadores reunieron los datos disponibles de población, producción de desperdicios per cápita e informes oficiales sobre manejo de desechos para calcular cuánta basura se quema anualmente en el mundo. La respuesta: se quema el 41% de los 2 mil millones de toneladas de desperdicios producidos anualmente en el mundo.

China e India muestran el mayor volumen de basura quemada por la gente, mientras que China, Brasil y México son los que más queman en los basurales. Buena parte de la contaminación del aire en el mundo se puede atribuir a la quema de basura, incluidos plásticos, artefactos electrónicos descartados, muebles rotos y restos de comida.

Según el estudio, el 29% de la materia particular llamada PM 2.5, es capaz de penetrar profundamente en los pulmones, proviene de esos fuegos, así como el 10% de las emisiones tóxicas de mercurio.

En este sentido, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, dedica su TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO I a LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, dentro del cual considera los siguientes criterios;

I.- Asegurar una calidad del ambiente satisfactoria para la salud y el desarrollo armónico de las capacidades del ser humano, es una tarea prioritaria para el Estado y los municipios.

II.- La obligación de prevenir y, en su caso, controlar la contaminación del ambiente corresponde tanto al Estado, los municipios y a la sociedad civil.

III.- Las emisiones, descargas, infiltración o depósito de contaminantes, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas para asegurar la calidad de la vida y el bienestar de la población, así como para evitar daños a los diversos elementos que conforman el ambiente.

Por su parte, el CAPÍTULO II, titulado PREVENCIÓN Y

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA, establece en el artículo 128 que: "para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera se consideran entre otros los siguientes criterios: La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del Estado, para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico, conforme a la normatividad aplicable; Las políticas y programas de las autoridades ambientales deberán estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en el territorio de la Entidad; Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas para asegurar la calidad del aire, para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico."

Se debe prevenir y sancionar una práctica que no solo afecta la calidad de vida de las personas, sino que produce enfermedades que otros individuos en situaciones similares de vida no presentarían, me refiero a la quema o incineración de residuos sólidos o basura.

Derivado de lo anterior, y atendiendo al hecho que es cada vez más frecuente ver áreas conurbadas quemadas o incendios de basurales, como lo vimos hace unos días en Ciudad Juárez, cuando la quema de un basural a cielo abierto que provocó además de un daño al medio ambiente, fuertes afectaciones a la salud de los ciudadanos, incluso la paralización de actividades económicas y académicas.

La Dirección General de Ecología del municipio de Ciudad Juárez contempla aplicar una multa que va de 51 mil 878 a 2 millones 74 mil pesos a la empresa responsable de la operación del relleno sanitario, por el incendio que inició la tarde del martes pasado, segundo incidente de este tipo en el año. El monto dependerá de un estudio que se solicitó a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para conocer qué tipo de contaminantes emanaron de la inflamación.

También se comunicó que el humo traspasó la frontera y no se descarta que autoridades estadounidenses interpongan una denuncia por la contaminación, que alcanzó partes de la cuenca fronteriza binacional. La contaminación por el incendio empezó a extenderse a toda la ciudad desde el miércoles 10 de mayo y el jueves 11 los niveles de contaminación rebasaron los 100 Imeca (Índice Metropolitano de la Calidad del Aire) en la estación más cercana al relleno sanitario. Aseguró que ese día se llegó a 164 puntos del Imeca, y en la de El Chamizal,

que por lo general se mantiene entre 17 y 22, ayer amaneció en 80 Imeca, y el jueves en 76 Imeca.

En fecha del 19 de marzo del presente año, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SDUE), informó que han detectado días en que el aire de Ciudad Juárez se encuentra al límite máximo de valores permitidos de calidad de aire.

Igualmente, el pasado miércoles 31 de mayo se suscitó un incendio en un terreno utilizado para almacenar basura industrial, ubicado den la colonia Villa Esperanza. Dicho evento provocó una densa nube negra, que afectó la parte surponiente de la ciudad, movilizandoo elementos de seguridad y bomberos para después de 10 horas, poder controlar el siniestro, sin embargo, estos hechos también dejan una grave contaminación para Ciudad Juárez.

Así mismo, en recientes visitas que esta oficina ha sostenido con estudiantes de la Escuela Bilingüe Patria y Cultura, misma que nos hacen el honor de acompañarnos en la sesión del día de hoy, dentro de los diferentes temas que aquejan a la sociedad juarense, y particularmente aquellos que son del interés de la niñez chihuahuense, se encuentra el de la contaminación de la Ciudad. Desgraciadamente la urbanización y crecimiento de cualquier urbe social conlleva un incremento en los índices de contaminación, por lo que será muy importante implementar estrategias para coadyuvar a disminuir las emisiones contaminantes y poder conservar un ambiente dentro de los límites de sanidad adecuados para nuestra sociedad.

Por tal motivo, es preciso, atendiendo a los principios ya contenidos en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua ni en el Código Penal del Estado de Chihuahua, adicionar al artículo 360 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, el supuesto de la quema o incineración de residuos sólidos o basurales sin autorización, a fin de prevenir y sancionar tal conducta

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ÚNICO. -Se adicione al artículo 306 BIS del CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactado

de la siguiente manera: Artículo 360 BIS...

A quien provoque dolosa o negligentemente un incendio en un basural, o realice quemas de basura sin obtener de la autoridad correspondiente la autorización de impacto y riesgo ambiental, se impondrá? una pena de dos a seis años de prisión y una multa de trescientas a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Solicita al uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para felicitarte, Diputada, por esta iniciativa tan importante en el tema medioambiental y si me permites adherirme a tu iniciativa, este y decirte que estaré muy al pendiente como Secretario de la Comisión de me... de... de Medio Ambiente, que seguramente será turnada esta iniciativa para darle la mayor estudio y análisis y posteriormente dictaminar... dictaminación en cuanto antes que así fuera la decisión de la Comisión, pero me parece de una calidad y una urgencia importantísima esta iniciativa que acaba de presentar.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Te agradezco.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presi-

denta.- MORENA: Diputada, Diputada Georgina Zapata, en el mismo sentido del Diputado Carlos Olson, felicitarte y permiti... preguntarte si me permites adherirme a tu iniciativa.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta, muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

A continuación tiene uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Esta iniciativa la presento pese a considerar que en las circunstancias actuales, ante la debilidad de las fuerzas de seguridad pública y la corrupción de las policías estatales y municipales y la connivencia de las mismas con el crimen organizado, he sostenido con profunda contradicción en el alma, la participación temporal del ejército en las tareas de seguridad pública.

Pero vengo del infierno, escapé del infierno, escapé del infierno que significa el poder de los militares a cargo total de las tareas de seguridad pública. Y no escapé solo asesinaron personas muy cercanas a mí, me desplazaron de mi casa, de mi rancho me tuve que refugiar en el extranjero, vengo del infierno sé lo que son los militares y sé lo que son también los policías civiles, el nivel de violencia y la conducta criminal que suelen ejercitar.

El 18 de mayo en la ciudad de Nuevo Laredo, durante un enfrentamiento entre miembros del ejército y al parecer civiles armados, se dio una persecución a un vehículo, el cual chocó contra una barda y fue alcanzado por un vehículo militar, donde bajaron alrededor de 11 militares que rodearon el vehículo y bajaron a los tripulantes, los inmovilizaron y los ubicaron cerca a una barda con rejas y a algunos de ellos los esposaron.

Todo se advierte de un video que circula en las redes sociales, ahí mismo se advierte que al parecer fueron atacados desde unos arbustos los militares se defendieron, pero se observa que

durante el enfrentamiento hubo conductas que pudieran constituir el delito de homicidio y más grave aún, el delito de ejecución extrajudicial, este es el tercer incidente en Tamaulipas, donde están implicados militares o miembros de la Guardia Nacional con conductas presuntamente violatoria a los Derechos Humanos y sobre todo al derecho fundamental que es el derecho a la vida.

La mecánica que ha seguido el Ejército en estos casos consiste en la detención de los posibles responsables con presunción de inocencia, abriendo la investigación con fundamento en el artículo 57 del Código de Justicia Militar, trasladando a los posibles responsables, con presunción de inocencia, a las instalaciones militares y posteriormente suelen ponerlos a disposición de la Fiscalía General de la República.

Esta práctica es peligrosa, pues no se ponen a disposición de la autoridad competente de como lo señala la Constitución, en todo caso, la primera autoridad correspondiente debe ser la Fiscalía Estatal y/o la Policía municipal y quien debe resolver acerca de la competencia de la es de qué autoridad judicial conocerá el caso, es la Fiscalía General del Estado en las siguientes 48 horas o con posterioridad a ver judicializado el asunto.

Esta iniciativa que estoy presentando permite que efectivamente se respete la ley.

Exposición a bueno...

El que suscribe, Gustavo De la Rosa, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción... la fracción XIV al artículo 136 Penal del Estado de Chihuahua, al tenor de la

siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia, los homicidios cometidos por militares en contra de civiles han sido una preocupación constante en diversas sociedades. Estos actos de violencia han dejado una marca indeleble en la memoria colectiva y han planteado interrogantes sobre la responsabilidad de las fuerzas armadas y la protección de los derechos humanos.

La relevancia histórica de estos homicidios radica en su impacto profundo en las comunidades afectadas y en la sociedad en su conjunto. Estos actos representan una violación flagrante de los principios fundamentales del respeto a la vida y la dignidad humana. Cuando los militares, cuya función primordial es garantizar la seguridad y protección de la población, cometen homicidios contra mili... civiles, se produce un quiebre en el contrato social y se co... socava la confianza en las instituciones encargadas de seguridad y justicia, y más en las circunstancias actuales que vive México donde la Guardia Nacional y el Ejército en... están participando hasta el 2028 en tareas cotidianas de seguridad pública, debe de plantearse muy claro los límites de esa participación.

A nadie... a ningún agente de seguridad sea civil o sea militar se le pueden permitir practicas que lleven a cometer la ejecución extrajudicial que es el más grave de los delitos y de las violaciones a los Derechos Humanos.

Hemos sido testigos de numerosos casos en que los homicidios perpetrados por militares han tenido un impacto duradero, dejando cicatrices en las comunidades, profundizando dolor, injusticia y división. Además, estos hechos han desafiado los cimientos del Estado de derecho y han exigido respuestas contundentes para garantizar que se haga justicia y se evite la impunidad.

La relevancia histórica de estos homicidios también radica en el proceso de transformación de evolución que han experimentado las sociedades para

enfrentarlos. A medida que los estándares internacionales en materia de derechos humanos se han fortalecido, ha surgido una mayor conciencia sobre la necesidad de investigar y juzgar estos delitos de manera adecuada.

En México, el sistema de justicia está conformado por diferen... distintas jurisdicciones que tienen competencias específicas y complementarias. Entre ellas se encuentra la justicia militar, la justicia del fuero común, los cuales, en determinados casos, tienen facultades concurrentes. Estas facultades concurrentes implican que ambos sistemas de justicia pueden ejercer su jurisdicción sobre una misma situación o delito, lo que plantean necesa... desafíos y la necesidad de establecer mecanismos claros para evitar conflictos y asegurar el respeto a los derechos humanos de los involucrados.

La justicia militar tiene como principal... finalidad principal mantener la disciplina y el orden dentro de las fuerzas armadas, garantizando la adecuada aplicación de la ley militar y sancionando las faltas y delitos cometidos por miembros de las instituciones castrenses en el ámbito de su servicio. Por su parte, la justicia del fuero común, entiéndase estatal y federal, tiene como objetivo velar por la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y garantizar un proceso justo y equitativo para la resolución de... de conflictos.

Es importante destacar que el principal... que el principio fundamental de la justicia militar es la subordinación de los miembros de las fuerzas armadas a sus superiores jerárquicos, con el fin de mantener la disciplina y la eficacia operativa de las instituciones castrenses. Sin embargo, este principio debe ser ejercido dentro de los límites por la Constitución y por los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Es importante mencionar que, en los casos en que existen dudas sobre la competencia, debe prevalecer el principio de primacía de los derechos humanos. Esto significa que, en situaciones en que se va a poner en riesgo la protección de

los derechos fundamentales de los involucrados, debe prevalecer la justicia del fuero común para garantizar un proceso justo y respeto a los derechos humanos.

Esta propuesta busca fortalecer el marco jurídico que rige las actuaciones de los miembros de las fuerzas armadas, garantizando la protección de los derechos humanos y promoviendo la rendición de cuentas en casos de violaciones graves a la vida de los ciudadanos.

Considero fundamental abordar esa problemática para asegurar que los militares sean responsables de sus acciones, eliminando la impunidad y restableciendo la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de ase... de la seguridad.

Si esto se pierde, el proyecto de lucha contra la delincuencia organizada utilizando a las fuerzas armadas, va a ir por el caño.

El Estado tiene el deber de proteger a sus ciudadanos y garantizar su seguridad, pero este no debe justificar la violación de los derechos humanos ni la impunidad de los actos com... cometidos por miembros de las fuerzas armadas. La reforma propuesta tiene como objetivo principal adecuar el marco normativo para que en los casos de homicidio cometidos por militares sean investigados y juzgados de manera adecuada, asegurando el acceso de la justicia y reparación integral para las víctimas y sus familias.

El 13 de junio del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas al Código de Justicia Militar y a algunos otros. En el artículo 57 de ese Código, se establece que, no son delitos contra la disciplina militar, los de orden federal, común o común, cuando el sujeto pasivo sea civil puesto en peligro por la acción u omisión prevista en ley penal como delito, incluso con base en el inciso e), son delitos del orden común o federal aquellos cometidos contra civiles aun en tiempos de guerra o de invasión a territorio nacional.

Es imperativo reformar las disposiciones penales

relacionadas con el delito de homicidio y sus agravantes. Frecuentemente, la Procuraduría General de la República atrae la investigación de los delitos cometidos contra civiles por militares en activo. Sin embargo, en la detención inicial, es decir, la detención en flagrancia, normalmente la justicia militar empieza las investigaciones por delitos, aplicando el artículo 57 del código de justicia militar, es decir, como si fueran delitos contra la disciplina militar.

Fueron más de 40 años donde los defensores de Derechos Humanos confrontamos al ejército, exigiendo que se respetara el principio establecido en la Constitución, de que los militares no tenían fueron en la justicia civil y se logró en el 2014; y el punto claro es, los delitos del fuero común no son delitos contra la disciplina militar, son delitos cometidos por delincuentes.

Y haciendo las investigaciones inmediatas, pero posteriormente se declaran incompetentes por la forma ante dicha y lo remiten a la Fiscalía General de la República.

Los Tribunales Militares actúan de hecho a sabiendas que no deben intervenir en la investigación del fuero común o federales, pero interpretando la ley, de conformidad con los mejores derechos del ciudadano civil, la autoridad que debe tomar e iniciar la investigación de delitos del fuero común es la autoridad estatal, y en el caso de que el delito analizado en sus circunstancias de modo, tiempo y lugar, un delit... se un delito del del fuero federal, la autoridad de esta... estatal se debe declarar incompetente, pero no desde el primer momento, si no hasta analizar los hechos que se están investigando, y para eso... para darle facultades a la Fiscalía General del Estado para que desde el principio pueda iniciar la investigación sobre delitos cometidos por militares contra civiles establezco esta iniciativa. Me consta, reconozco y hago público que las prácticas de vigilancia, prevención y colaboración de la seguridad publica hecha por el ejército y la guardia nacional en las practicas actuales del ejército, en su gran mayoría lo

hacen respetando los Derechos Humanos inclusive podríamos decir que es una práctica ejemplar la aplicada por el ejército en los últimos años, a comparación con los excesos y abusos cometidos en el Estado de Chihuahua por el ejército durante los cuatro años al frente de Felipe Calderón y en donde se vivieron actos brutales de genocidio.

Pero en los últimos meses se han repetido diversos incidentes que no podemos dejar desapercibidos. El homicidio de tres jóvenes en Jiménez, el homicidio de 5 personas en Tamaulipas, el doloroso para nosotros, homicidio de Jessica Silva en Delicias, y ahora esta brutal ejecución extra judicial presuntamente cometida en Nuevo Laredo.

Si dejamos, que la práctica de dispa... de disparar contra civiles después de que están sometidos, o que previamente estos no hayan atacado a los militares, se puede convertir en una práctica común y el riesgo de la participación militar en materia de seguridad se retorna a aquellos días de horror que sufrió nuestro Estado y nuestra Ciudad Juárez, con el silencio cómplice con todo respeto de los diputados panistas y priistas de ese entonces, tanto diputados federales, como locales callaron y se asilenciaron, el silencio cómplice del Gobernador José Reyes Baeza y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández y precisamente porque el poder impone el silencio, precisamente no queremos que eso vuelva a suceder, por eso debemos dotar de fuerza y facultades a las autoridades, a la Fiscalía General del Estado para que actúe inmediatamente en los casos que nos ocupa.

Por las razones y con fundamento anterior... a lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de

D E C R E T O:

UNO. Se adiciona el artículo 136 del Código Penal del Estado de Chihuahua que se refiere al delito de homicidio.

El artículo 136 quedaría redactado así:

El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución por el medio empleado, saña o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la adminda... administración o procuración de la justicia, o de periodistas; así mismos, en los supuestos de las fracciones X, XI, XII y XIII del presente artículo.

Artículo 14 se añade. Es homicidio calificado cuando se comete por militares en el desempeño de sus funciones, cuando el sujeto pasivo tenga la calidad de civil.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de dere... de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veinte.

Atentamente, Gustavo De la Rosa Hickerson.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Gustavo de la Rosa Hickerson, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar una fracción XIV al artículo 136 del Código Penal del Estado Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia, los homicidios cometidos por militares en contra de civiles han sido una preocupación constante en diversas sociedades. Estos actos de violencia han dejado una marca indeleble en la memoria colectiva y han planteado interrogantes sobre la responsabilidad de las fuerzas armadas y la protección de los derechos humanos.

La relevancia histórica de estos homicidios radica en su impacto profundo en las comunidades afectadas y en la sociedad en su conjunto. Estos actos representan una violación flagrante de los principios fundamentales del respeto a la vida y la dignidad humana. Cuando los militares, cuya función primordial es garantizar la seguridad y protección de la población, cometen homicidios contra civiles, se producen un quiebre en el contrato social y se socava la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad y justicia.

Hemos sido testigos de numerosos casos en los que los homicidios perpetrados por militares han tenido un impacto duradero. Estos actos han dejado cicatrices en las comunidades, profundizando dolor, injusticia y división. Además, estos hechos han desafiado los cimientos del Estado de derecho y han exigido respuestas contundentes para garantizar que se haga justicia y se evite la impunidad.

La relevancia histórica de estos homicidios también radica en el proceso de transformación y evolución que han experimentado las sociedades para enfrentarlos. A medida que los estándares internacionales en materia de derechos humanos se han fortalecido, ha surgido una mayor conciencia sobre la necesidad de investigar y juzgar estos delitos de manera adecuada.

En México, el sistema de justicia está conformado por distintas jurisdicciones que tienen competencias específicas y complementarias. Entre ellas se encuentran la justicia militar y la justicia del fuero común, las cuales, en determinados casos, tienen facultades concurrentes. Estas facultades concurrentes implican que ambos sistemas de justicia pueden ejercer su jurisdicción sobre una misma situación o delito, lo que plantea desafíos y la necesidad de establecer mecanismos claros para evitar conflictos y asegurar el respeto a los derechos humanos de los involucrados.

La justicia militar tiene como finalidad principal mantener

la disciplina y el orden dentro de las fuerzas armadas, garantizando la adecuada aplicación de la ley militar y sancionando las faltas y delitos cometidos por los miembros de las instituciones castrenses en el ámbito de su servicio. Por su parte, la justicia del fuero común tiene como objetivo velar por la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y garantizar un proceso justo y equitativo para la resolución de conflictos.

Es importante destacar que el principio fundamental de la justicia militar es la subordinación de los miembros de las fuerzas armadas a sus superiores jerárquicos, con el fin de mantener la disciplina y la eficacia operativa de las instituciones castrenses. Sin embargo, este principio debe ser ejercido dentro de los límites establecidos por la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Es importante mencionar que, en los casos en los que existen dudas sobre la competencia, debe prevalecer el principio de primacía de los derechos humanos. Esto significa que, en situaciones en las que se pueda poner en riesgo la protección de los derechos fundamentales de los involucrados, debe prevalecer la jurisdicción del fuero común para garantizar un proceso justo y el respeto a los derechos humanos.

Esta propuesta busca fortalecer el marco jurídico que rige las actuaciones de los miembros de las fuerzas armadas, garantizando la protección de los derechos humanos y promoviendo la rendición de cuentas en casos de violaciones graves a la vida de los ciudadanos.

Considera fundamental abordar esta problemática para asegurar que los militares sean responsables de sus acciones, eliminando la impunidad y restableciendo la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de su seguridad. El Estado tiene el deber de proteger a sus ciudadanos y garantizar su seguridad, pero este deber no debe justificar la violación de los derechos humanos ni la impunidad de los actos cometidos por los miembros de las fuerzas armadas. La reforma propuesta tiene como objetivo principal adecuar el marco normativo para que los casos de homicidio cometido por militares sean investigados y juzgados de manera adecuada, asegurando el acceso a la justicia y reparación integral para las víctimas y sus familias.

El 13 de junio del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas al Código de Justicia

Militar, y a algunos otros. En el artículo 57 de ese Código, se establece que, NO SON DELITOS CONTRA LA DISCIPLINA MILITAR "II. - Los del orden común o federal", cuando el sujeto pasivo sea civil puesto en peligro por la acción u omisión prevista en ley penal como delito, incluso con base en el inciso e), son delitos del orden común o federal aquellos cometidos contra civiles en tiempo de guerra con territorio en Ley Marcial.

Es imperativo reformar las disposiciones penales relacionadas con el delito de Homicidio y sus agravantes. Frecuentemente, la procuraduría general de la república atrae la investigación de los delitos cometidos contra civiles por militares en activo. Sin embargo, en la detención inicial, es decir, la detención en flagrancia, normalmente la justicia militar empieza las investigaciones por delitos, aplicando el artículo 57 del código de justicia militar, reteniéndolos a los posibles responsables, con presunción de inocencia, y haciendo las investigaciones inmediatas. Pero posteriormente se declaran incompetentes por la reforma antes dicha y lo remiten a la Fiscalía general de la República.

Los tribunales militares actúan de hecho a sabiendas de que no debe intervenir en la investigación del fuero común o federales, pero interpretando la ley, de conformidad con los mejores derechos del ciudadano civil, la autoridad que debe tomar e iniciar la investigación de delitos del fuero común es la autoridad estatal, y en el caso de que sea el delito analizado en sus circunstancias de modo, tiempo y lugar, un delito de orden del fuero federal, la autoridad estatal se debe declarar incompetente, pero no desde el primer momento, si no hasta analizar los hechos que se están investigando, y por eso para darle facultades a la Fiscalía General del Estado para que desde un principio pueda iniciar la investigación sobre delitos cometidos por militares establezco esta iniciativa de ley. Me consta, he de reconocer, y lo hago públicamente que las prácticas de vigilancia, prevención y colaboración en la seguridad pública hecha por el ejército y la guardia nacional, en comparación con los excesos y abusos cometidos por el ejército durante los primeros cuatro años en el estado de chihuahua fueron prácticamente actos de genocidio y las prácticas actuales del ejército en su enorme mayoría lo han hechos respetando los derechos humanos, inclusive pudiéramos decir que ha sido una práctica ejemplar la aplicada por el ejército en los últimos cinco años.

Pero en los últimos meses se han repetido diversos incidentes

que no podemos dejar pasar desapercibidos. El homicidio de tres jóvenes en Jiménez, el homicidio de 5 personas en Tamaulipas, el homicidio de Jessica Silva en Delicias, y ahora este brutal ejecución extra judicial cometida en Nuevo Laredo.

Si dejamos, que la práctica de disparar contra civiles después de que están sometidos, o que previamente estos no hayan atacado a los militares, se puede convertir en una práctica común, y el riesgo de la participación militar en materia de seguridad pública se retorna a aquellos días de horror que sufrió nuestro estado y nuestra ciudad Juárez, con el silencio cómplice de los diputados panistas y priistas de ese entonces, como federales y locales, del gobernador José Reyes Baeza, del señor presidente de la comisión nacional de derechos humanos, José Luis Soberanes Fernández de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y precisamente no queremos que eso vuelva a suceder por eso demos dotar de fuerza y resto a la autoridades, Fiscalía General del Estado para que actúe inmediatamente en los casos que nos ocupa.

Por las razones y fundamento anteriormente expuesto, es por lo que ponemos a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de

D E C R E T O:

ÚNICO. Se adiciona el artículo 136 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 136. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la administración o procuración de justicia, o de periodistas; así mismo, en los supuestos de las fracciones X, XI, XII y XIII del presente artículo:

Fr. I a la XIII...

XIV. Cuando se cometa por militares en el desempeño de sus funciones, cuando el sujeto pasivo tenga la calidad de civil.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D a d o en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON]. Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

Queremos dar la más cordial bienvenida a la señora Mirna Pérez, a René Hernández, familia de la doctora Perla Hernández y enviamos nuestros mejores deseos de su pronta recuperación.

Bienvenida señora.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Igualmente, me gustaría dar la bienvenida a la señora Mirna y a René, familiares de la doctora Perla, a quien le deseamos una pronta recuperación, así como a los me... amigos y médicos residentes de la doctora.

Les agradezco mucho su fortaleza y activismo y no a nombre del partido, sino a nombre de Jael Argüelles, yo les digo que yo estoy con ustedes hasta las últimas consecuencias.

Presente.

La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como representante parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a pro... a presentar proposición con cara... con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de prevenir, erradicar, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral hacia los médicos residentes, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias le solicito me permita leer un resumen de la presente iniciativa por haber sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: 12 años de educación básica, más 7 años de universidad contando el internado de pregrado y el servicio social para ser médico cirujano, una competencia ardua y de mucho estudio para lograr acreditar el examen de especialidad para volverte un médico residente. ¿Qué nos motiva? Las ganas de salir adelante, de ver en la educación una oportunidad, nos motiva la vocación y el sentido humano.

Entonces, ¿Qué podría motivar a una residente médica a intentar suicidarse, qué trato se recibe en las residencias, dónde se pierde la capacitación o la enseñanza y donde comienza el hostigamiento?

Las respuestas han sido visibilizadas por el lamentable caso de una compañera egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua que realizaba su residencia en ginecobstetricia en el Hospital General Doctor

Salvador Zubirán.

Recientemente los medios de comunicación dieron cuenta del caso de una médica residente que intentó suicidarse, se presume, debido a que era víctima de acoso laboral en el área donde ella realizaba su residencia, y que fue esto lo que la llevó a tomar la decisión de atentar contra su vida, lo cual ya ha sido confirmado.

Según las denuncias en redes, ella es uno de los cuatro casos de acoso y hostigamiento que se han presentado en dicho hospital en el último mes... mes; en los otros tres, los afectados han terminado por renunciar.

Se presume, de acuerdo a compañeras de ella que así lo señalan, porque ella no denunció, que fue debido al abuso que sufría, y por lo cual fue ingresada en estado crítico a un hospital de la ciudad de Chihuahua.

La Ley Federal del Trabajo establece que un médico residente es el profesional de la medicina titulado que ingresa a una unidad médica para cumplir una residencia, la cual será el establecimiento hospitalario para cumplir las residencias; mientras que la residencia es el conjunto de actividades que debe de cumplir un médico residente en período de adies... adiestramiento.

El ordenamiento establece los derechos y obligaciones de los médicos residentes y define el hostigamiento como el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, sobre todo en el ámbito laboral que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Aquí es necesario hacer una pausa para expresar el merecido y sentido reconocimientos a todas las y los médicos que diariamente ejercen su labor de una forma íntegra y que ponen su conocimiento al servicio de la comunidad tanto en la enseñanza como en la práctica, sin embargo, la pregunta interesante aquí es ¿Qué tan común es el abuso laboral entre los residentes médicos? Es más frecuente de lo que se cree. El estrés médico ha acrecentado al mismo tiempo que la pandemia

y una consecuencia de ello ha sido el incremento de burnout o desgaste de profesional médico.

El estudio experiencias de maltrato y hostigamiento en médicos residentes define el acoso laboral como la conducta intimidante, degradante, ofensiva o maliciosa que se ejerce de manera persistente contra un individuo. Éste suele ser tolerado y justificado en todos los niveles de la práctica médica, considerándose como una conducta inherente a la formación.

Se vincula con la aparición de síntomas como la pérdida de confianza, fatiga, sentimientos depresivos y ausentismo laboral, que afectan negativamente en la productividad y el aprendizaje profesional en el ámbito académico.

El mismo estudio destaca que la Asociación Médica Británica comunicó que el acoso es frecuente por parte de los pares, los adscritos del grupo médico y los directivos, la mayoría de los médicos indicaron que fueron testigos del sometimiento y acoso hacia sus compañeros.

Señalaron que las formas más comunes de intimidación o acoso consistieron en denigrar y vulnerar el trabajo, retener información necesaria, ignorar o excluir, así como interferir indebidamente en el desarrollo laboral.

Otro artículo señala que como consecuencias del acoso laboral, en la especialización, está la afectación del estado emocional, principalmente miedo, enojo o ansiedad, culpa, vergüenza, disminución de la satisfacción de realizar una residencia, disminución en la confianza como médico, afectación del desempeño académico y la calidad de la atención que se les brinda a los pacientes, insatisfacción laboral, burnout, abuso de alcohol, drogas ilícitas o automedicación, deserción o incluso la renuncia de la residencia, llegando a la ideación y el intento suicida.

La tasa de suicidios es de 28 a 40 por cada cien mil en esta profesión, es decir, esto se traduce a más de la mitad que en la población general.

En términos prácticos, en estos estudios se encontró que la víctima no reacciona para protegerse de las agresiones; sin embargo, algunas acciones descritas son ignorar la intimidación, contárselo a algún compañero, confrontar a la persona, presentar una queja ante las autoridades o una queja administrativa. Los alumnos no suelen reportar el incidente por no considerarlo serio, por temor a las consecuencias, por no saber cómo o con quién quejarse, porque pensaron que el problema desaparecería solo, porque los compañeros los convencieron de no hacerlo, o por considerar que no tiene ningún caso.

Y es que, cuando pasan estos casos, regularmente y de acuerdo con el estudio, acoso laboral durante la formación como especialista en un hospital de pediatría en México, un fenómeno poco percibido, el abuso se relaciona con la jerarquía, por lo que la mayoría de los afectados igno... ignoraron el evento o no hicieron nada al respecto, principalmente por creer que no lograban nada, que les causaría más problemas o por temor a represalias.

Por ello, a través de la... del presente acuerdo hacemos un llamado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, así como a la Secretaría de Salud Estatal como parte del Consejo Estatal de Salud, para poner a atención, para genera mecanismos que impacten positivamente, que logren generar las acciones necesarias para prevenir, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y el hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes.

Contar con profesionales capacitados, que no hayan sido expuestos a hostigamiento cerrara un vi... un círculo de violencia, crecer en ambientes libres de discriminación y en donde el aprendizaje se produzca con fundamentos científicos y humanos, procurando a su vez servicios que garanticen el derecho a la protección de salud en su más amplio espectro para toda la población.

No puede haber atención médica de calidad sin

antes proteger a nuestros médicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de solicitar se realicen las acciones necesarias y suficien... y suficientes para prevenir, erradicar, denunciar y sancionar el acoso y hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes en instituciones del Sistema Nacional de Salud, contemplando, entre otras medidas, una figura independiente de cualquier nivel de autoridad que funja como receptor de denuncias, así como promover la salud mental y el cumplimiento de los derechos laborales de las y los médicos residentes.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidencia del Consejo Estatal de Salud y a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, como Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo, para que, con fundamento en las atribuciones conferidas en las fracciones III y VII del artículo 28 de la Ley Estatal de Salud, tengan a bien establecer un Comité Técnico Interinstitucional con el fin de generar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el hostigamiento laboral en hospitales, coadyuvando a la generación de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos que permitan una atención inmediata a la problemática, principalmente aquellos actos de violencia física o psicológica que se ejer... ejerzan contra las y los médicos residentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso

del Estado, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Jael Argüelles Díaz
Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Diputadas, diputados, antes de concluir con esta presentación me gustaría agregar que este no es un tema menor que se tema... que se deba pasar desapercibido, al contrario, la salud física y mental de las personas profesionales en medicina está comprometida por pra... prácticas que son poco humanas.

En este sentido y como complemento a los acuerdos que se presentan en esta sesión estaremos presentando vía Oficialía de Partes, iniciativa para reformar la Ley Estatal de Salud, para dejar establecido que aquello que tenga relación con lo laboral de las y los médicos residentes se rija por lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, siendo las autoridades quienes coadyuvaran para eliminar el hostigamiento en las residencias y promoviendo las acciones correspondientes para la prevención y la investigación, así como la sanción del mismo.

De igual manera, con la finalidad de aportar a la salvaguarda de la dignidad y los derechos de todas las personas, se plantea la instila... instalación de espacios para el descanso, así como de respetar los tiempos del mismo y el destinado al... a los alimentos.

El compromiso es firme y buscaremos en todo momento las mejores garantías para que los derechos de las personas estén garantizados.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada

de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de prevenir, erradicar, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral hacia los médicos residentes, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

12 años de educación básica más 7 años de universidad contando el internado de pregrado y el servicio social para ser médico cirujano, competencia ardua y de mucho estudio para lograr acreditar el examen de especialidad para ser médico residente. ¿Qué nos motiva? Las ganas de salir adelante, de ver en la educación una oportunidad, nos motiva la vocación y el sentido humano por ayudar a las personas.

Entonces, ¿qué podría motivar a que una médica residente intentara suicidarse? ¿Qué trato se recibe en las residencias? ¿Dónde se pierde la capacitación o la enseñanza y comienza el hostigamiento?

Las respuestas han sido visibilizadas por el lamentable caso de una compañera egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) que realizaba su residencia en el área de Ginecología del Hospital General "Doctor Salvador Zubirán".

Recientemente los medios de comunicación dieron cuenta del caso de una médica residente que intentó suicidarse, se presume, debido a que era víctima de acoso laboral en el área en donde realizaba su residencia, y que fue esto lo que la llevó a tomar la decisión de atentar contra su vida.

Según las denuncias en redes, ella es uno de los cuatro casos de acoso y hostigamiento que se han presentado en dicho hospital en el último mes; en los otros tres, los afectados terminaron por renunciar.

Se presume, de acuerdo a compañeras de ella que así lo señalan, porque ella no denunció, que fue debido al abuso que sufría, y por lo cual fue ingresada en estado crítico a un hospital de la ciudad de Chihuahua.

La Ley Federal del Trabajo establece que un Médico Residente es el profesional de la medicina titulado que ingresa a una unidad médica para cumplir una residencia, la cual será el establecimiento hospitalario para cumplir las residencias; mientras que la residencia es el conjunto de actividades que debe cumplir un médico residente en período de adiestramiento.

Se establece que Médicos Residentes tienen derecho a disfrutar de las prestaciones necesarias, y sobre el tiempo, quedan incluidos la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las formas de estudio o práctica para disfrutar de reposo e ingerir alimentos; en general lo relacionado a trabajos de médicos residentes en período de adiestramiento en una especialidad se contempla en los artículos 353-A a 353-I.

El mismo ordenamiento legal menciona que el trabajo es un derecho y un deber social, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familias. Señala que es de interés social el garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento y la formación para el trabajo.

Además de ello se define el hostigamiento como: "el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas".

Aquí es necesario hacer una pausa para expresar un merecido y sentido reconocimiento a todas las y los médicos que diariamente ejercen su labor de manera íntegra y que ponen su conocimiento al servicio de la comunidad tanto en la enseñanza como en su práctica.

¿Qué tan común es el abuso laboral en las y los residentes médicos? Es más frecuente de lo que se cree. El estrés médico es muy común y fue mayor con la pandemia, una consecuencia de ello ha sido el incremento del burnout o desgaste profesional médico. Las consecuencias del síndrome son amplias e importantes y afectan a la salud mental, a la salud física, a la calidad de vida y a la eficacia profesional.

Dada la prevalencia del estrés entre los médicos, el psiquiatra Okinoura planteó la definición del "síndrome médico" como un

trastorno con entidad independiente. Su aparición es frecuente al terminar los estudios y comenzar el ejercicio profesional. Los médicos creen que su profesión los hace invulnerables y están protegidos del estrés que amenaza a otras personas, aunque se trate de una percepción sesgada de la realidad. El agotamiento ocurre principalmente en los centros de salud.

El estudio "Experiencias de maltrato y hostigamiento en médicos residentes", define el acoso laboral como la conducta intimidante, degradante, ofensiva o maliciosa que se ejerce de manera persistente contra un individuo. Éste suele ser tolerado y justificado en todos los niveles de la práctica médica, considerándose como una conducta inherente a la formación.

Se vincula con la aparición de síntomas como pérdida de confianza, fatiga, sentimientos depresivos y ausentismo laboral, que afectan negativamente la productividad y el aprendizaje profesional en el ámbito académico.⁽¹⁾

El mismo estudio destaca que la Asociación Médica Británica comunicó que el acoso es frecuente por parte de los pares, los adscritos del grupo médico y los directivos, la mayoría de los médicos indicaron que fueron testigos del sometimiento y acoso hacia sus compañeros. Señalaron que las formas más comunes de intimidación o acoso consistieron en denigrar y vulnerar el trabajo, retener información necesaria, ignorar o excluir, así como interferir indebidamente en el desarrollo laboral (desvalorizando los esfuerzos y desmoralizándolos).

En la Revista Médica del IMSS, en el estudio: Acoso laboral durante la formación como especialista en un hospital de pediatría en México: un fenómeno poco percibido*, se señala que en México, en un estudio realizado en 2005 en dos hospitales formadores de pediatras en el norte del país se encontró una prevalencia de acoso en general de 93%, en la que predominó la violencia física y psicológica (32 y 15%, respectivamente), seguidas de la verbal (28%) y la sexual (3%).⁽²⁾

Este artículo señala que como consecuencias del acoso laboral, durante la formación académica de una especialización, están la afectación del estado emocional, principalmente enojo, miedo o ansiedad, culpa, vergüenza, disminución de la satisfacción de realizar una residencia, disminución de la confianza como doctor, afectación del desempeño académico y la calidad de la atención que se les brinda a los pacientes, insatisfacción laboral, burnout, abuso de alcohol, drogas ilícitas

o automedicación, ideación o intento suicida.

En general, en estos estudios se encontró que la víctima no reacciona para protegerse de las agresiones; sin embargo, algunas acciones descritas son ignorar la intimidación, contárselo a algún compañero, confrontar a la persona, presentar una queja ante las autoridades o una queja administrativa. Los alumnos no reportan el incidente por no considerarlo serio, por temor a las consecuencias, por no saber cómo o con quién quejarse, porque pensaron que el problema desaparecería solo, porque los compañeros los convencieron de no hacerlo, o por considerar que no tiene ningún caso.

La normalización de la violencia es un fenómeno que ha complicado la vida en sociedad. No hay manera de verlo diferente pues lo que estamos viviendo es la aceptación de un maltrato, y en el peor de los casos, el suicidio o el intento de éste.

La realidad es que existe un grave problema de salud pública, ya que se padece acoso, violencia y discriminación, por lo que es necesario que el gremio, en todos los niveles, cuente con una estabilidad y salud mental que sea resultado del respeto y la igualdad durante la profesionalización de la labor médica y la capacitación.

Es necesario romper el ciclo de violencia al interior de instituciones de salud como los hospitales, y para ello existen áreas de oportunidad, así como estrategias que deben implementarse para terminar con este fenómeno antes de que él termine con las y los profesionales de la salud.

Este fenómeno debe observarse tanto como una responsabilidad individual como del Estado, las autoridades deben contar con procesos claros y transparentes que fomenten la denuncia y eliminen la arbitrariedad para dar paso a un sistema de méritos y responsabilidades. Es claro que ante el abuso, no debe haber permisividad, ante el abuso debe haber consecuencias para quien realice estos actos y no para quien denuncia.

Y es que, cuando pasan estos casos, regularmente y de acuerdo con el estudio: Acoso laboral durante la formación como especialista en un hospital de pediatría en México: un fenómeno poco percibido:

...el abuso se relaciona con la jerarquía...por lo que la mayoría de los afectados ignoraron el evento o no hicieron nada al respecto, principalmente por creer que no lograban nada, que les causaría más problemas o por temor a represalias.

Por ello, a través de la presente acuerdo hacemos un llamado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, ya que dicho Sistema se constituye por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y de las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, tomando en consideración que uno de sus objetivos es "impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud" y, adicional a ello, corresponde a la Secretaría de Salud apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas para formar y capacitar recursos humanos para la salud y coadyuvar a que la formación y distribución de los recursos humanos para la salud sea congruente con las prioridades del Sistema Nacional de Salud.

El exhorto propone que se realicen las acciones necesarias para prevenir, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes adscritos a instituciones del Sistema Nacional de Salud, contemplado, entre otras medidas, una figura independiente de cualquier nivel de autoridad que funja como receptor de denuncias.

En el mismo sentido, se propone que el Consejo Estatal de Salud, que funge como órgano de consulta y asesoría en materia de salud y en donde coinciden titulares de la Secretaría de Salud, de Trabajo y Previsión Social, Instituto Chihuahuense de Salud, las rectorías de la UACH y UACJ, entre otros, establezcan un Comité Técnico Interinstitucional Especializado para prevenir y eliminar el hostigamiento laboral en hospitales, coadyuvando a la generación de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos que permitan una atención inmediata a la problemática.

El contar con profesionales capacitados, que no hayan sido expuestos a hostigamiento generará cerrar un círculo de violencia, crecer en ambientes libres de discriminación y en donde el aprendizaje se produzca con fundamentos científicos y humanos, procurando a su vez servicios que garanticen el derecho a la protección de salud en su más amplio espectro

para toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de solicitar se realicen las acciones necesarias y suficientes para prevenir, erradicar, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes adscritos a instituciones del Sistema Nacional de Salud, contemplando, entre otras medidas, una figura independiente de cualquier nivel de autoridad que funja como receptor de denuncias, así como promover la salud mental y el cumplimiento de los derechos laborales de las y los médicos residentes.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidencia del Consejo Estatal de Salud y a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, como Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo, para que, con fundamento en las atribuciones conferidas en las fracciones III y VII del artículo 28 de la Ley Estatal de Salud, tengan a bien establecer un Comité Técnico Interinstitucional con el fin de generar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el hostigamiento laboral en hospitales, coadyuvando a la generación de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos que permitan una atención inmediata a la problemática, principalmente aquellos actos de violencia física o psicológica que se ejerzan contra las y los médicos residentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, REPRESENTANTE PARLAMENTARIA PARTIDO DEL TRABAJO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2014/cc143h.pdf>

(2) <https://www.redalyc.org/journal/4577/457749926014/html/>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Tiene... ha solicitado el uso de la palabra el Diputado... la... la Diputada.

Por favor, adelante Rocío Sarmiento y posteriormente el Diputado De la Rosa Hicker... la Diputada Rocío Sarmiento, Diputado De la Rosa Hickerson y posteriormente la Diputada Ivón Salazar y una servidora.

Adelante, Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Decirle a la Diputada Argüelles que tiene un reconocimiento por estar tratando este tema tan sentido, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la acompañará en la proposición y únicamente se permita a la Diputación Permanente hacer el reconocimiento también a Gobierno del Estado respecto a la ocupación de este tema, a través de la Secretaría de Salud, ha establecido una mesa interinstitucional para prevenir y dar atención a casos de violencia, así como fortalecer el proceso de actuación y brindar seguridad a las y los estudiantes que realizan su estancia en residencias médicas, servicio social internado y prácticas de campo o clínicas.

Esta mesa, la buena noticia es que, y lo que está obligado Gobierno del Estado a que sea permanente, a través de ella se emprenderán las acciones de modificación o celebración de convenios de colaboración entre la institución educativa para actuar en apego a los derechos humanos, perspectiva de género y el Código de Ética de la dependencia.

Enhorabuena y pues sumemos esfuerzos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Diputado de la Rosa Hickerson, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Te felicito Jael, eres una doctora que defiende a los doctores con mucha mayor energía que los abogados defendemos a los abogados, te felicito,

Y bueno, he estado medio biográfi... medio autobiográfico el día de hoy y el porqué estoy totalmente contigo también tiene que ver con esto.

La... nuestra primera hija del matrimonio entre la doctora Laura Carrillo y tu servidor nació el 5 de junio de 1973, acabamos de celebrar con una gran emoción los 50 años de edad de ella, sin embargo, ella tuvo que presentarse a trabajar en el internado, porque es su... es su último año, entre los dos últimos exámenes nació mi hija, tuvo que presentarse a trabajar el día 15 de junio, es decir, diez días después de haber nacido mi hija, mi esposa como doctora, como médico... médica, tuvo que presentarse a los diez días a trabajar, en un horario de 36 horas, por 12 de descanso.

Un horario terrible para una madre que dónde dejaba al hijo, a la hija las siguientes... esas 36 horas consecutivas cuando acababa de nacer, obviamente en la familia pudimos resolverlo de eso y yo fui mamá papá.

Alguna vez les platicaré las emociones de lo que es dormir al hijo con problemas asmáticos toda la noche. Pero esa... esa... esa injusticia y todo lo que me narraba mi esposa, que afortunadamente para entonces ya no era estudiante, sino ya era interna, todas las barbaridades que cometían con los estudiantes cuando la... cuando el Hospital General de Juárez se convirtió en hospital para la universidad... para las prácticas universitarias, todos los abusos, todos los maltratos, toda la agresión contra ella... contra ellos, nos indignaba porque cometen los abusos, los maltratos, como si fuera la técnica pedagógica, bajo la lógica de que la letra con sangre entra, es terrible.

Entonces estoy absolutamente... totalmente de

acuerdo contigo. Mi esposa... la cuestión de los ingresos es algo verdaderamente absurdo, esclavizante, en el caso de... de nosotros, mi esposa por seguir trabajando en el hospital porque su vocación era ayudar a los más pobres entre los pobres, que eran los pacientes que iban al Hospital General.

Durante 10 años, estuvo trabajando con el salario de una afanadora, es decir, el salario mínimo y no es que la afanadora no tenga Derecho, sino al revés, como a un médico lo tienen trabajando pagándole eh... co... con jornadas de un día, de 8 horas y otros de 24, lo tienen trabajando con un salario mínimo.

Eh... eso lo vivimos, pero los horrores que me platicaba, los horrores que a veces veía, era algo que, no sé porque lo siguen tolerando en un México moderno.

Por eso estoy contigo y muchas gracias y te felicito por ser tan congruente, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Solicitó el uso de la palabra la Diputada Ivonne Salazar y posteriormente, Diputada, Andrea.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Eh... nos da mucho gusto escuchar esa historia donde, ahora se le llama ejercer la Paternidad.

Eh... di... Diputada Jael Argüelles felicitarte y reconocerte esta... eh... este exhorto que acabas de presentar, y solicitarte de manera respetuosa, si puedes escribirme a tu iniciativa y decirte que en las regiones que representamos algunos diputados que son muy lejanas de la capital o de Ciudad Juárez, nosotros imploramos por los médicos residentes, porque son quienes nos salvan a la población que se encuentra lejos.

Y es para nosotros prioritario que estén, no solamente eh... el tema del acoso y el hostigamiento laboral, sino también las condiciones

de seguridad propicias, para que ellos puedan desarrollar sus... sus prácticas allá donde los necesitamos tanto y me congratula mucho que seas parte de este Congreso, de esta Legislatura, porque como doctora, puedes aportar mucho, para muchas de las cosas que aquí hemos traído de las peticiones y las y las cuestiones que en nuestras regiones nos han nos han solicitado, en materia de salud, sobre todo con los médicos residentes, a quienes algunas veces, en algunas regiones eh... para nosotros son el motivo del por el cual, muchas personas siguen viviendo.

Es cuánto, y muchísimas gracias por aceptar mi suscripción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Andrea flores, adelante.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Pues de igual manera Diputada, felicitarte por esta iniciativa que acabas de presentar.

Yo en lo personal, desde que llegué a aquí a la Diputación he tenido una petición por parte de... de una persona del distrito, ella es una señora que su hijo sufre este tipo de violencia, pero es en materia de enfermería, no es, no es médico residente.

Entonces quisiera hacer una moción Diputada, si tú me lo permites para incluir que también, no solo sean los médicos residentes, sino sean los estudiantes de enfermería, porque también es el mismo caso de un... un joven que va estudia.

Se reciben maltratos por parte de las personas que están a cargo de... de su internado, de su residencia en enfermería y termina de igual manera en el psicólogo y termina por quedar fuera de... de... el tiempo que él ya había hecho su residencia, pues lo perdió totalmente por cuestiones de... de autoritarismo de parte de estas personas.

Eh... igual, es en el Hospital General, entonces sí hay que hacer un llamado muy atento porque los estudiantes, los jóvenes cuando tienen la entrega, cuando tienen eh... la las ganas de salir adelante, de hacer bien su servicio y no se les permite por

cuestiones ajenas por cuestiones de... de poder de más arriba de personas que... que están a cargo de ellos eh... y al final pues, todo el tiempo que ellos invierten se termina yendo a la basura.

Entonces quisiera proponer una moción, si me... si usted me lo permite Diputada Presidenta, y... y tu Diputada eh... para que también se incluya a los estudiantes de enfermería.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** ¿Sería necesaria la moción, sí yo estoy de acuerdo?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Nnn... no, de todas maneras, la moción Diputada, se tiene que someter a votación.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Ah... okay.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si usted está de acuerdo, por supuesto.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Sí, si claro.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Okay eh... entonces eh... en el mismo sentido Diputada Jael, felicitarla por su congruencia, por su coherencia, por defender de esa manera a su gremio y porque es usted eh... actúa su pensar, con su actuar. Felicitarla y per... pedirle también si me permite sumarme, adherirme a... a su proposición.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Usted siempre, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, gracias Diputada.

Entonces procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada eh... eh... Andrea, para que se incorporen también a esta proposición eh... el área de enfermería.

Por lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia, en la votación de la moción.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada

Presidenta.

Diputadas y diputados procederemos a la votación de la moción presentada, por la Diputada Andrea Flores.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de la moción presentada por la Diputada Andrea Flores.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las Diputadas; Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí Diputada Jael, por favor.

Se... se aprueba la moción, presentada por la Diputada Andrea Flores.

Y desea hacer uso la palabra la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Bueno esto fue como una epifanía, porque no siempre coincidimos, pero esto está un poco fuera de tema, pero al mismo tiempo dentro de tema y me gustaría que el PAN y el PRI también me acompañara en la iniciativa sobre el tabulador, eh... en cuanto al ingreso que perciben los médicos pasantes de servicio social, mantengamos el compromiso en salud, sale.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahora procederemos a la votación

de la proposición con carácter del punto de acuerdo, por lo que solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados presentes en el recinto oficial respecto al contenido de la proposición antes leída, favor de manifestar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

¿Algún diputado o diputada que falte a emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo la Presidencia que se han emitido un total de 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las Diputadas; Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 644/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0644/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, para que se realicen las acciones necesarias y suficientes para prevenir, erradicar, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes, así como las y los estudiantes de enfermería, adscritos a instituciones del Sistema Nacional de Salud, contemplando, entre otras medidas, una figura independiente de cualquier nivel de autoridad que funja como receptor de denuncias, así como promover la salud mental y el cumplimiento de sus derechos laborales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidencia del Consejo Estatal de Salud, y a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, como Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo, para que, con fundamento en las atribuciones conferidas en las fracciones III y VII del artículo 28 de la Ley Estatal de Salud, tengan a bien establecer un Comité Técnico Interinstitucional con el fin de generar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el hostigamiento laboral en hospitales, coadyuvando a la generación de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos que permitan una atención inmediata a la problemática, principalmente aquellos actos de violencia física o psicológica que se ejerzan en contra de las y los médicos residentes, así como de las y los estudiantes de enfermería.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta .

Con su permiso y antes...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: De empezar simplemente felicitar la pro... la proposición quien... de quien me antecedió en la palabra.

Eh... estimadas compañeras y compañeros.

Vengo a esta alta representación social, a presentar una proposición con carácter de acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente, al Poder Judicial de la Federación, en específico a la titular del juzgado de... Décimo de Distrito de este Séptimo Circuito, para solicitar con el máximo respeto a su autonomía jurisdiccional, resolver con carácter urgente, los juicios de amparos puestos a su consideración, con motivo de la construcción del nuevo relleno sanitario del municipio de Chihuahua.

Existe la necesidad apremiante de construir un nuevo relleno sanitario en la Ciudad de Chihuahua, eso nadie lo duda, en donde se permita el manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos, con un sistema eficiente de clasificación, separación de los mismos, así como su contención, en un relleno sanitario, en cumplimiento entre otras disposiciones legales, nacionales e internacionales, a la Norma Oficial mexicana... Mexicana vigente 083 de SEMARNAT, que permita evitar la contaminación de cielo, agua y tierra.

Aunado al anterior, existen obligaciones legales respecto del aseo urbano en el municipio, que deben atenderse de manera pronta y efectiva, ya que la situación actual del manejo de los residuos sólidos urbanos, en el relleno sanitario actual, ha rebasado su capacidad y las funciones relacionadas con el servicio público de limpia, recolección, traslado y tratamiento y disposición final de los residuos.

Cómo es de dominio público, dentro de nuestro sistema jurídico en materia administrativa, existen sanciones por el manejo y operación deficiente de

los rellenos sanitarios, así como su recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos, aunado a una serie de Normas Oficiales Mexicanas que obligan a atender dichos rubros... rubros bajo modelos y sistemas que garanticen la seguridad humana y medioambiental, así como la salubridad en general.

La falta de un nuevo sitio para la disposición final y eficiente de residuos sólidos, han generado un retraso en el cumplimiento legal y jurídico el rubro de aseo urbano, en el municipio de Chihuahua, ante un inminente colapso de su última celda de contención del actual relleno sanitario, lo que tendría como consecuencias inmediatas la generación de la afectación inmediata en el servicio de salubridad ambiental, así como la seguridad de medio ambiente, en perjuicio de la sociedad del municipio de Chihuahua.

Por otra parte, el párrafo quinto, del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que es obligación de las autoridades garantizar dicho derecho, situación que en la actualidad como se dijo anteriormente, no se ha cumplido.

Conforme a la Normativa de Salubridad y Medio Ambiente poniendo en riesgo a la población en general y en lo particular a quienes viven y trabajan en las inmediaciones y dentro del relleno sanitario.

Por su parte, la Ley Reglamentaria de las Disposiciones Constitucionales, en materia de protección al medio ambiente sano y desarrollo sustentable, a través de la prevención y generación y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se encuentra prevista en la Ley General para la Prevención Gestión Integral de los residuos sólidos, previsiones que se han dejado observar en el actual relleno sanitario, dada la sobreexplotación de sus celdas de contención.

Dicho instrumento normativo señala que, en

su artículo primero, que bajo su marco... marco normativo, se establecerán las bases para aplicar entre otros, los principios de responsabilidad compartida y de manejo integral de residuos los cuales deben de considerarse en el diseño instrumentos, programas y planes de política ambiental, para la gestión de residuos estableciendo las bases de coordinación interinstitucional, entre federación, estados y municipios.

Y promoviendo la participación corresponsable de todos los sectores sociales, en las acciones tendientes a prevenir la generación de problemas medioambientales, a través de la creación, de la infraestructura para el manejo integral de los residuos, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados mediante el diseño y promoción de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto favorecer la gestión integral y sustentables de los residuos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el rehusó y el reciclaje de los residuos.

La Ley de Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Chihuahua, tiene por objeto regular la prevención, generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y determinar los criterios y principios de interpretación que deberán considerarse en la generación, valorización, gestión integral de los residuos urbanos.

De nueva cuenta, remitiéndonos a una de las muchas fuentes jurídicas, para justificar el estudio técnico, la Norma Oficial Mexicana 083, determina los criterios primordiales a tomar, para poder elegir el sitio correcto a establecer el relleno sanitario.

Consideraciones, como que no se presenten fallas geológicas activas, que no sean una zona de recarga, deslizamiento, ni de inundación, entre muchas otras y por esta razón fue de elevada complejidad actuando a la altura de las instituciones educativas investigadoras, para lograr la selección

ideal del sitio cumpliendo con todos los criterios ex... antes expuestos.

Aquí hago un paréntesis, para reconocer a nuestra máxima casa de estudios, a sus científicos y académicos a la UACH.

El cotejo y análisis en el sistema de información geográfica, estudios de campo, así como estudios de cruce de capas del municipio de las zonas, donde había alternativas viables las cuales se evaluaron, son algunos de los trabajos que se implementaron a lo largo de tanto trabajo.

En este contexto, corresponde a este municipio prestar directamente o a través de concesionarios los servicios de... públicos otra... de tratamiento y disposición final de residuos de su competencia, con forma a lo disp... dispuesto por el artículo uno, de la antes citada Ley.

Específicamente por lo que toca el diseño, instrumentación y ejecución de su plan de manejo re... de residuos sólidos urbanos, incluyendo la recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, reciclado y disposición final.

Como podemos absorber... ab... observar, cada uno de los rubros a que se ha hecho referencia con anterioridad, forman parte del modelo con el que deben de operar el servicio de aseo urbano.

Sin embargo, en el municipio Chihuahua, carece un relleno sanitario con vida útil y con especificaciones de confinamiento, para evitar los escurrimientos del lixiviados que pudieran llegar a afectar los mantos acuíferos de la región.

Lo que se pudo prever con los estudios elaborados, por los expertos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, no por la administración pública, sino por esta máxima casa de estudios, se pudo concluir que el tipo de suelo donde estará el sitio del nuevo relleno sanitario, tiene una compactación muy alta, que hace no permeable al subsuelo y también, tiene muy claro que esta no es una zona de recarga del acuífero... acuífero Villalba.

Mismo estudio que ya ahora en manos de la jueza

Décimo Distrito, de este Décimo Séptimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, estudio con el que se comprueba que no es zona de recarga y considerado suficiente para soportar y sustentar la idoneidad del sitio.

Por otra parte, el Estado como objetivo fundamental, se encuentra obligado a satisfacer el interés social, dejando en segundo plano los intereses particulares, tratándose de casos de interés general, para la preservación del interés público, lo que efectivamente evidencia la intención de Legislador de hacer prevalecer el interés social, sobre el interés particular.

Utilizando una analogía respecto a un criterio de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de la satisfacción de la necesidad básica de todos los ciudadanos, en su jurisprudencia registrada bajo el registro digital 2012 y 504 tesis 1a/j40/2016 inciso 10ª, publicada en la gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 34, septiembre del 2016, tomo 1 página 298.

En un primer momento sería posible sostener que corresponde únicamente al Estado, asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de todos los ciudadanos, mediante servicios públicos como vivienda, agua, drenaje, alcantarilla... alcantarillado y sí recolección y disposición final de residuos sólidos y en general cualquier otro supuesto previsto en la Constitución, Tratados Internacionales y las Leyes de la Materia por la que una persona tenga el Derecho, a una vida digna.

Bajo esta analogía del criterio jurisprudencial, al encontrarse los ciudadanos enta... ante la imposibilitada, para acceder a los medios, para acceder a este tipo de servicios por circunstancias ajenas a su voluntad, se debe considerar que no es correcto sostener que la satisfacción de ese Derecho, hablando de la recolección y disposición final de residuos sólidos, corresponde exclusivamente al Estado, pues derivado de su propia naturaleza, es evidente que el mismo permea y se encuentra presente en ciertas relaciones en que se entablan entre los particulares y

especialmente, en los que se refiere a las obligaciones de aseo urbano y la salubridad pública.

Efectivamente, si bien, es cierto que la obligación de proporcionar el servicio de recolección, disposición de residuos sólidos, es de orden público e interés social y por tanto el Estado, tiene el deber de vigilar que en efecto se preste dicha asistencia. En última instancia corresponde a los particulares, derivado de una relación de supra y subordinación dar respuesta a un servicio y necesidad medioambiental y de aseo urbano que permita la salubridad y manejo adecuado de estos desechos producidos por la actividad humana.

Y, en consecuencia, es posible concluir que el Derecho fundamental de acceder a un nivel de vida adecuado, emanan obligaciones y tanto para el Estado en el ámbito del Derecho Público, en el régimen de medioambiental, como para los particulares en el ámbito del Derecho Privado, en su obligación de colaborar en la protección al medio ambiente, derivándose de la interacción y complementación de ambos aspectos a plena eficacia del derecho fundamental de una vida digna.

Por tanto, lo que se busca mediante esta proposición con carácter de punto de acuerdo, es solicitar con respeto, al excelso trabajo y ya la plenitud de la Jurisdicción del Poder Judicial de la Federación, que al resolver sobre el asunto de la materia, se considere la construcción, con carácter prioritario del nuevo relleno sanitario, como una disposición administrativa, urgente, de carácter general y como premisa mayor de orden público, interés social de los ciudadanos del municipio de Chihuahua y su Derecho a una vida digna .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta alta representación social el presente proyecto, con carácter de acuerdo.

Artículo Único.-Las y los diputados, integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhortamos respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, en específico a la titular del juzgado Décimo de Distri-

to de este Décimo Séptimo Circuito, para solicitar con el máximo respeto de su autonomía jurisdiccional resolver con carácter de urgente y prioritario los juicios de Amparo, puestos a su consideración como motivo de la construcción del nuevo relleno sanitario del municipio de Chihuahua, como una disposición administrativa urgente de carácter general, como premisa mayor, el orden público y el interés social de los ciudadanos del municipio de Chihuahua y su derecho a una vida digna.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de proposición de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. A los 9 días, del mes de junio del 2023.

ATENTAMENTE, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente y... e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E . - El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, en específico a la titular del Juzgado Décimo de Distrito de este Décimo Séptimo Circuito, para solicitar, con el máximo respeto de su autonomía jurisdiccional, resolver, con carácter de urgente, los juicios de Amparo puestos a su consideración, con motivo de la construcción del nuevo relleno sanitario del

municipio de Chihuahua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Existe la necesidad apremiante de construir un nuevo relleno sanitario para la ciudad de Chihuahua, en donde se permita el manejo y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos, con un sistema eficiente de clasificación y separación de los mismos, así como su contención en un relleno sanitario, en cumplimiento, entre otras disposiciones legales nacionales e internacionales, a la norma federal NOM-083-SEMARNAT-2003, que permita evitar la contaminación de cielo, agua y tierra.

II. Aunado a lo anterior, existen obligaciones legales respecto del Aseo Urbano en el municipio que deben de atenderse de manera pronta y efectiva, ya que la situación actual del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos en el relleno sanitario actual ha rebasado su capacidad y las funciones relacionadas con el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Como es de dominio público, dentro de nuestro sistema jurídico, en materia administrativa existen sanciones por el manejo y operación deficiente de los Rellenos Sanitarios, así como su recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos, aunado a una serie de Normas Oficiales Mexicanas que obligan a atender dichos rubros bajo modelos y sistemas que garanticen la seguridad humana y medioambiental, así como la salubridad general.

La falta de un nuevo sitio para la disposición final y eficiente de Residuos Sólidos, han generado un retraso en el cumplimiento legal y jurídico del rubro de Aseo Urbano en el municipio, ante un inminente colapso de la última celda de contención del actual relleno sanitario, lo que tendría como consecuencias inmediatas, la generación de la afectación inmediata en el servicio de salubridad ambiental, así como de seguridad medio ambiental, en perjuicio de la sociedad del municipio de Chihuahua.

III. Por otra parte, el párrafo quinto del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que es obligación de las autoridades el garantizar dicho derecho, situación que en la actualidad, como se dijo anteriormente, no se ha cumplido

conforme a la normatividad de salubridad y medio ambiente, poniendo en riesgo a la población general, y en lo particular a quienes viven y trabajan en las inmediación y dentro del relleno sanitario.

Por su parte, la ley reglamentaria de las disposiciones Constitucionales en materia de protección al ambiente sano y desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se encuentra prevista en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, previsiones que se han dejado de observar en el actual relleno sanitario dada la sobre explotación de sus celdas de contención.

Dicho instrumento normativo señala en su artículo 1° que, bajo su marco normativo, se establecerán las bases para aplicar, entre otros, los principios de responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos, estableciendo las bases de coordinación interinstitucional entre federación, estados y municipios, y promoviendo la participación corresponsable de todos los sectores sociales, en las acciones tendientes a prevenir la generación de problemas medio ambientales a través de la creación de la infraestructura para el manejo integral de los residuos, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados, mediante el diseño y promoción de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto favorecer la gestión integral y sustentable de los residuos, que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso, y reciclaje de residuos.

La Ley Para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Chihuahua, tiene por objeto regular la prevención, generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y determinar los criterios y principios de interpretación que deberán considerarse en la generación, valorización y gestión integral de dichos residuos urbanos.

En este contexto, corresponde a este municipio prestar, directamente o a través de concesionarios, los servicios públicos de tratamiento y disposición final de residuos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1

de la antes citada ley, específicamente por lo que toca al diseño, instrumentación y ejecución de su plan de manejo de residuos sólidos urbanos, incluyendo la recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, reciclado y disposición final.

Como podemos observar, cada uno de los rubros a que se ha hecho referencia con anterioridad, forman parte del modelo con el que deben operar el Servicio de Aseo Urbano, sin embargo, el municipio de Chihuahua carece de un relleno sanitario con vida útil y con especificaciones de confinamiento para evitar los escurrimientos de los lixiviados que pudieran llegar a afectar los mantos acuíferos de la región, lo que se pudo prever con los estudios elaborados por los expertos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, no por la administración pública, sino por esta máxima casa de estudios, donde se pudo concluir que el tipo de suelo donde estará el sitio del relleno sanitario, tiene una compactación muy alta, que hace no permeable al subsuelo, y también, tiene muy claro que no es una zona de recarga del acuífero "Villalba", mismo estudio que ya obra en manos de la Jueza Décima de Distrito de este Décimo Séptimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, estudio en el que se comprueba que no es zona de recargo y considerado suficiente para soportar y sustentar la idoneidad del sitio.

IV. Por otra parte, el Estado, como objetivo fundamental, se encuentra satisfacer el interés social, dejando en segundo plano los intereses de los particulares, tratándose de casos de interés general, para la preservación del interés público, lo que efectivamente evidencia la intención del legislador de hacer prevalecer el interés social sobre el particular.

Utilizando una analogía, respecto de un criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de la satisfacción de las necesidades básicas de todos los ciudadanos, en su Jurisprudencia registrada bajo el Registro digital 2012504, Tesis 1a./J. 40/2016 (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo I, página 298, en un primer momento, sería posible sostener que corresponde únicamente al Estado asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de todos sus ciudadanos mediante servicios públicos, como vivienda, agua, drenaje, alcantarillado y si, recolección y disposición final de residuos sólidos y, en general, cualquier otro supuesto previsto en la Constitución,

tratados internacionales y las leyes de la materia por el que una persona tenga el derecho a una vida digna.

Bajo esa analogía del criterio jurisprudencial, al encontrarse los ciudadanos ante la imposibilitada para acceder a los medios para acceder a este tipo de servicios, por circunstancias ajenas a su voluntad, se debe considerar que no es correcto sostener que la satisfacción de ese derecho, hablando de la recolección y disposición final de residuos sólidos, corresponde exclusivamente al Estado pues, derivado de su propia naturaleza, es evidente que el mismo permea y se encuentra presente en ciertas relaciones que se entablan entre los particulares, especialmente en lo que se refiere a las obligaciones de aseo urbano y salubridad pública.

Efectivamente, si bien es cierto que la obligación de proporcionar el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos es de orden público e interés social y, por tanto, el Estado tiene el deber de vigilar que en efecto se preste dicha asistencia, en última instancia corresponde a los particulares, derivado de una relación de *supra* a subordinación, dar respuesta a un servicio y necesidad medio ambiental y de aseo urbano que permita la salubridad y manejo adecuado de estos desechos producidos por la actividad humana y, en consecuencia, es posible concluir que del derecho fundamental a acceder a un nivel de vida adecuado emanan obligaciones, tanto para el Estado en el ámbito del derecho público, en el régimen medio ambiental, como para los particulares en el ámbito del derecho privado, en su obligación de colaborar en la protección al medio ambiente, derivándose de la interacción y complementación de ambos aspectos la plena eficacia del derecho fundamental a una vida digna.

V.- Por tanto, lo que se busca mediante esta proposición, con carácter de punto de acuerdo, es solicitar, con respeto al excelso trabajo y a la plenitud de jurisdicción del Poder Judicial de la Federación, que, al resolver sobre el asunto de la materia, se considere la construcción, con carácter prioritario, del nuevo relleno sanitario como una disposición administrativa urgente de carácter general y, como premisa mayor, el orden público y el interés social de los ciudadanos del municipio de Chihuahua y su derecho a una vida digna.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, someto a consideración de esta alta representación social, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, en específico a la titular del Juzgado Décimo de Distrito de este Décimo Séptimo Circuito, para solicitar, con el máximo respeto de su autonomía jurisdiccional, resolver, con carácter de urgente y prioritario, los juicios de Amparo puestos a su consideración, con motivo de la construcción del nuevo relleno sanitario del municipio de Chihuahua., como una disposición administrativa urgente de carácter general y, como premisa mayor, el orden público y el interés social de los ciudadanos del municipio de Chihuahua y su derecho a una vida digna.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Proposición de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en la Sala Morelos del edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACON, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Andrea adelante, Andrea Flores por favor.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Diputado Carlos Olson compañero, muchas felicidades por esta iniciativa.

Porque aquí se refleja que tú le estás dando voz a los habitantes del distrito que tú representas, del distrito 17, eh... hace que ya casi 2 años que estuvimos caminando las calles de... de esta zona, donde están los vecinos de romanza y es una... es un sentimiento muy grande los que tienen ellos, sobre el tema del relleno sanitario, es una queja constante desde hace muchísimos años y que el alcalde Marco Bonilla, en su momento, cuando era candidato les hizo un... les hizo un compromiso, hizo un compromiso con ellos para que este relleno sanitario se moviera de lugar, porque son cientos de familias afectadas.

Por... realmente este relleno sanitario está rebasado su capacidad, está como quien dice en tiempo extra no y no... no va a tardar mucho el tiempo en que pues lleguemos a una situación muy lamentable eh... en el municipio de Chihuahua.

No dudemos que después de unos meses estemos como en Oaxaca, que están dejando las... la basura las bolsas de basura, en la calle porque el relleno sanitario está clausurado y no tienen dónde dejar la basura.

Entonces eh... desde que entró el... el alcalde a su encargo, a finales de 2021, el anunció que se iba a... a poner a buscar el mejor lugar para hacer este relleno sanitario y después de casi más de un año de investigación por parte de... de los investigadores de la UACH, de varias universidades como el Tec de Monterrey, como la Universidad La Salle, es que se encontró el sitio ideal para que se moviera el relleno sanitario.

Entonces, es muy importante que no se... no se piense que este relleno sanitario se hizo al vapor, o se hizo en el primer terreno que encontraron, porque hay muchos años y mucho esfuerzo de por medio, para estas investigaciones eh... tanto ecológicas, ambientales, eh las mejores condiciones fueron en este lugar.

Entonces hay que dejar de poner los intereses de unos cuantos, por... sobre los intereses de cientos de familias del municipio, y sobre todo después,

ya no nada más van a ser afectadas las... las personas que viven en el área de romanza, sino van a hacer todas las familias del... del municipio de Chihuahua.

Entonces, sí es un sentir muy grande de estas familias y de todo el municipio y pedimos que acompañen a las compañeras que... que son de otros partidos y de fuera de aquí del municipio, esta iniciativa del compañero Carlos Johnson, porque es un sentir muy grande que tienen las y los habitantes del municipio de Chihuahua.

Es cuánto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Ha solicitado el uso de la voz, el Diputado De la Rosa hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Eh... bueno primero y para no entrar en polémica eh... mmm... ah, no sé si tenga personalidad para plantear que, como Diputado, me gustaría suscribir ese... ese punto de acuerdo, no, yo... y creo que morena no tiene ninguna dificultad en hacerlo, pero yo... yo lo hago y... y con toda la.

Ahora una observación, para no entrar en polémica...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Esta eh... eh... esta gestión para eh... instalar y a... hacer funcionar el relleno sanitario en donde se escogió, quiero decir que nosotros venimos 2 años platicando con, primero con Bonilla, con el Secretario del Ayuntamiento, porque primero había una oposición interna en Morena mmm... lo resolvimos y hemos... nos hemos convertido en impulsores del proyecto.

Pero así eh... con... con exhortos, no lo vamos a lograr. Es indispensable que la Gobernadora, haga uso de toda su fuerza de autoridad, es decir si es necesario expropiar los terrenos de los particulares

que se están oponiendo a el desarrollo del relleno sanitario, hay que hacerlo.

No puede un grupo de particulares, eh... desi... sus... interrumpir un trabajo, una necesidad, el desarrollo de un trabajo que satisfaga una necesidad de este tamaño.

No sé, desconozco las gestiones que esté haciendo la gobernadora que esté haciendo, no sé, el municipio duros, es que basta... basta de permitir que Derechos Individuales, eh... se impongan sobre Derechos Colectivos de esta naturaleza.

Ósea habrá... habrá muchas eh... acciones públicas, muchas obras públicas eh... que se puedan interrumpir y todo, pero cosa de este tipo, el... el juzgado de distrito en mi opinión, no debió de dar la suspensión bajo ninguna circunstancia.

Yo program... me gustaría invitarlos a que vayamos y le tiremos la basura afuera del... del Tribunal para que entiendan lo que es enfrentar la basura.

Gracias, pero sí es observación, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Agradecerle a mis compañeros, el acompañamiento, pero eh... nomás para si... entender si era una moción el... el... el exhorto al Gobierno del Estado, para la... pues en caso la expropiación así lo entendido, o no.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No, fue un simple comentario, lo que sí eh... di...dijo el Diputado, es que eh...votará a favor de... del exhorto.

Gracias, diputados.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de presionar el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen, perdón de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las Diputadas; Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los diputados Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: [...] Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 645/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0645/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, en específico a la titular del Juzgado Décimo de Distrito de este Decimoséptimo Circuito, con el máximo respeto de su autonomía jurisdiccional, resolver,

con carácter de urgente y prioritario, los juicios de Amparo puestos a su consideración, con motivo de la construcción del nuevo relleno sanitario del Municipio de Chihuahua, como una disposición administrativa urgente de carácter general y, como premisa mayor, el orden público y el interés social de los ciudadanos del Municipio de Chihuahua y su derecho a una vida digna.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para este mismo viernes 9 de junio, a las 16 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne.

Siendo las 13 horas, con 46 minutos, del día 9 de junio del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todos, un excelente día, y nos vemos en un rato más.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Jael Argüelles Díaz.